



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PASCUALA
INSELPA**

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTADO INSELPISTA.



Evaluamos en el desarrollo integral y el fomento del éxito de nuestros estudiantes

**LA PASCUALA
2024 - 2030**



CONTENIDO

ACUERDO LEGAL	5
PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	9
Capítulo I. IDENTIFICACION DE LA INSTITUCIÓN	11
Artículo 1. Generalidades	11
Artículo 2. Datos Básicos.....	11
Artículo 3. Misión - Visión - Lema.....	12
Capítulo II. Conceptos Básicos	13
Artículo 4. Conceptos	13
Capítulo III. Análisis situacional	17
Artículo 5. Factores que determinan la calidad Educativa	17
Capítulo IV. Características DE LA Evaluación.	19
Artículo 6. Concepción de evaluación.	19
Artículo 7. Objetivos de la evaluación: ¿Para qué evaluar?.....	19
Artículo 8. ¿Cómo evaluar?.....	20
Artículo 9. Instrumentos de evaluación y su eficacia	21
Artículo 10. Sujetos o agentes de la evaluación	21
Artículo 11. Tipos de evaluaciones	22
Capítulo V. Escala de Valoración Inselpista.	23
Artículo 12. Determinar niveles de desempeños	23
Artículo 13. Escala de desempeño INSELPISTA.....	23
Capítulo VI. Garantía de la promoción.	24
Artículo 14. Oportunidades.....	24
Artículo 15. Actividades de apoyo especiales semestrales	24
Artículo 16. actividades especiales de apoyo en 1 o 2 áreas.....	25
Artículo 17. No realizar actividades del plan de apoyo	25
Artículo 18. actividades pedagógicas complementarias	25
Artículo 19. actividades pedagógicas complementarias especiales.....	25



Artículo 20. Calificación actividades pedagógicas complementarias especiales	26
Capítulo VII. Método didáctico Inselpista.....	27
Artículo 21. Fundamentos didácticos evaluación	27
CAPITULO VIII. Parámetros de Aprobación y promoción.....	33
Artículo 22. Criterios para obtener una valoración mínima de desempeño básica en los estudiantes INSELPISTAS.	33
Artículo 23. Criterios de promoción y no promoción	35
Artículo 24. Criterios de Promoción.....	36
Artículo 25. Criterios de no promoción.....	37
Artículo 26. Criterios para otorgar el título de bachiller académico de grado 11º.....	37
Artículo 27. Situaciones en las que no se gradúa, ni se entrega el título de bachiller académico a un estudiante de grado 11º	38
Artículo 28. Criterios de promoción anticipada.	38
Artículo 29. Criterios y procesos para la aplicación de la promoción anticipada de aquellos estudiantes que no han sido promovidos al grado siguiente con un área pendiente.....	39
Artículo 30. Promoción en la educación inicial.....	39
Artículo 31. Promoción de los estudiantes con discapacidades y problemas de aprendizaje.	40
Artículo 32. Situaciones en las que no se promueve a un estudiante con discapacidad.	40
Capítulo IX. Acciones de seguimiento al desarrollo INTEGRAL POR competencias	42
Artículo 33. Acciones de seguimiento	42
Artículo 34. Inclusión en los procesos de evaluación	42
Artículo 35. Evaluación por competencias	43
Artículo 36. Procesos de autoevaluación de los estudiantes	53
Artículo 37. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes regulares y aquellos con discapacidades.....	54
Artículo 38. Valoración de la estrategia de apoyo.....	55



Artículo 39. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.....	55
Artículo 40. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.....	55
Artículo 41. Estructura de la planilla y de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación..	55
Artículo 42. Estructura del informe académico a estudiantes y padres de familia (boletín)	56
Artículo 43. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes	56
Capitulo X. Sistema de incentivos.	57
Artículo 44. Incentivos a estudiantes.....	57
Capitulo XI. Acciones para garantizar que los directivos y docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en este sistema	58
Artículo 44. Formatos cumplimiento procesos evaluativos	58
Artículo 46. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.	58
Artículo 47. Protocolo para la atención de los estudiantes.....	58
Artículo 48. Comisiones de Evaluación y Promoción de la asignatura.	59
Artículo 49. Del debido proceso académico.....	61
Artículo 50. Actores y Roles	62
Artículo 51. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.....	64
Artículo 52. Instrumentos administrativos en los procesos de evaluación	64
Acciones de seguimiento (Reflexiones cotidianas)	70
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	73



ACUERDO LEGAL

Acuerdo de adopción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción del estamento estudiantil de la Institución educativa La pascuala- Inselpa.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa La Pascuala (INSELPA), radicado en el corregimiento de La Pascuala, municipio de Magangué, departamento de Bolívar, mediante sesión ordinaria como lo indica el artículo 8 numeral 3 del decreto 1290, adopta a través del presente acuerdo, el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción del estudiantado y lo radica ante autoridades educativas competentes del municipio y la entidad territorial a que pertenece, en uso de las funciones legales que le confiere el Artículo 23, literal C, del decreto 1860 de 1994, amparado en los Artículos 73 y 87 de la Ley General de Educación, para dar legal vigencia ante el Ministerio de Educación Nacional.

Primero: Que según lo dispuesto en el artículo 8 numeral 3 del decreto 1290, es competencia del Consejo Directivo aprobar el nuevo Sistema de Evaluación y Promoción del estudiantado para que este obtenga legal vigencia y aplicabilidad.

Segundo: Que las últimas disposiciones del Ministerio de Educación Nacional y del Congreso de la República: el Decreto 1290 de 2009, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1620 y el Decreto 1965 han hecho que el Sistema de Evaluación y Promoción para estudiantes, presenten significativos cambios de aplicación y manejo en las instituciones.

Tercero: Que durante el año de 2009 se llevó a cabo la revisión de nuestro Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes basado en el decreto 0230 y que ante su derogación en la Institución Educativa, se realizó un trabajo pedagógico con toda la comunidad educativa para elaborar nuestro propio sistema de evaluación como lo exige el artículo 4 y 8 del decreto 1290 en el que participaron los representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa (directivos, padres de familia, administrativos, docentes y estudiantes del cual se conservan las respectivas evidencias).

En el año 2014 en el contexto del diplomado de evaluación se inició un nuevo y significativo proceso de actualización y fundamento del SIE.

A principio del año 2015 se socializó con los diferentes miembros de la comunidad educativa y entre el mes de abril y julio se desarrolló un proceso de evaluación e interventoría del documento con la presencia de los representantes de la comunidad educativa.

Cuarto: Que el presente Sistema de Evaluación y Promoción de estudiantes fue definido, revisado, y socializado dentro del proceso de re contextualización y actualización educativa con la participación de toda su comunidad 2024.



ACUERDA:

Artículo Primero: Adoptar íntegramente el presente documento llamado Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de estudiantes, definido en el área de la gestión académica del PEI como parte de su horizonte institucional que empezó a regir en la comunidad de la Institución Educativa, a partir del año lectivo 2010 y su actualización del año 2015, y sucesivamente 2024 y 2025, cumpliendo con lo firmado por todos los miembros del Consejo Directivo, según lo señala la ley.

Artículo Segundo: Que una vez aprobado por el Consejo Directivo en pleno y adoptado por la Institución Educativa a través de Resolución Rectoral N° __ el documento será radicado en la Personería Municipal, en la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaria de Educación Municipal y Procuraduría para garantizar así su validez como instrumento público y de principios rectores de toda la comunidad educativa.

Artículo Tercero: Que el nuevo Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes debe ser publicado en el Manual o Pacto de convivencia de la institución para garantizar lo dispuesto en el artículo 4 numerales 7, 10 y 11 del decreto 1290 y decreto reglamentario único 1075.

Artículo Cuarto: Que en el presente Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Institución Educativa La Pascuala, entró en vigencia a partir del día 23 de enero del 2025.

Artículo Quinto: Que se validan los ajustes realizados en los años 2017, 2019, 2023, 2024 y 2025.

Artículo Quinto: Que en el presente Sistema Institucional de Evaluación y Promoción del estudiantado de la Institución Educativa La Pascuala, se contemplan los ajustes y modificaciones efectuadas. Con esta disposición el Consejo Directivo deroga el Sistema de Evaluación y Promoción que le antecedió.



PRESENTACIÓN

El presente sistema orienta a directivos, docentes, padres y estudiantes, como parte integrante de la comunidad INSELPISTA en la forma de evaluar los desempeños, y competencias necesarias para la formación en el desarrollo integral y éxito del individuo y su aporte a crear calidad de vida a nivel personal, familiar y comunitario.

Garantiza un proceso enseñanza-aprendizaje de calidad, en la comprensión y el desarrollo integral de sus alumnos, y un proceso evaluativo formativo, participativo, ético, transparente, inclusivo, sumatorio, integral, por procesos y competencias; además, garantiza la promoción mediante acciones pedagógico-didácticas de oportunidad para beneficio del personal estudiantil.

Constituye un sistema de oportunidades, que entrega mecanismos y protocolos para facilitar el éxito de los estudiantes en los diferentes niveles y en las diversas acciones pedagógico-didácticas del proceso de enseñanza y aprendizaje, como formas y prácticas evaluativas integrales continuas.

En la elaboración del presente documento, se tuvieron en cuenta los diversos documentos y aportes que se empezaron a ofrecer desde el MEN, decretos 230, 1290, 1860 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media.

Los diversos componentes y aportes que en este documento se presentan, son el resultado del aporte de trabajar con diez instituciones educativas del municipio de Magangué – Bolívar asesoradas por el Dr. Pablo Romero Ibáñez, quienes mediante un riguroso trabajo de fundamentación, de interlocución con los directivos, coordinadores y docentes, nos dimos a la tarea de revisar observar el diagnóstico de los procesos de evaluación de estas instituciones, en el que se identificaron aciertos, errores, debilidades y fortalezas que nos enriquecieron y fortalecieron, hasta llegar al presente documento.

En este documento se describen los procesos de evaluación y los diversos componentes del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes. En él, nuestros lectores podrán identificar el concepto y las características de la evaluación en nuestra institución; los objetivos y afirmaciones de valor de nuestros procesos de evaluación; cómo se aplica la visión y misión institucional en los diversos procesos de evaluación; cómo se evidencia nuestro modelo pedagógico en las diversas dinámicas de evaluación que aplicamos a nuestros estudiantes; cuáles son los agentes o sujetos de evaluación, los momentos y tipos de evaluación con los que interactuamos, cómo diseñamos nuestras evaluaciones y qué criterios de evaluación y de promoción forman parte de nuestros procesos de evaluación.



El presente Sistema Institucional de Evaluación permite la inclusión y facilidad de acceso a estudiantes con dificultades, capacidades excepcionales o con problemas agudos de aprendizaje; por medio de criterios específicos de evaluación en las áreas y en la promoción de asignaturas, proyectos, áreas del conocimiento y competencias laborales, ciudadanas y socioemocionales.



INTRODUCCIÓN.

El presente Sistema Institucional de Evaluación y Promoción es producto de la praxis cotidiana y de la reflexión constante, lo que ha permitido introducir algunos ajustes de manera permanente, como medio para contrarrestar la deserción escolar, evitar el facilismo que genera baja calidad del servicio educativo y favorecer una adecuada evaluación y promoción social y académica del personal estudiantil.

Se toma como referente el marco legal educativo colombiano y las orientaciones en la materia, las cuales propenden que:

La evaluación realizada a los educandos en el aula debe concentrarse en los sucesos del día a día, en observar y buscar información para establecer cómo están aprendiendo los estudiantes; qué necesitan aprender; dónde es necesario aclarar, reforzar o consolidar conceptos y procesos, entre otros, para contribuir a formarlos como seres competentes. Este tipo de evaluación tiene una naturaleza formativa tanto para docentes como para estudiantes y su propósito fundamental es brindar información para que los maestros vuelvan a mirar sus procesos de enseñanza y los educandos enfatizan y consoliden sus procesos de aprendizaje. (Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290. 2009 y 1075 de 2015)

En el trabajo de aula, nunca puede perderse de vista que la pedagogía es ante todo una interacción entre sujetos, mediados por la cultura y el conocimiento, donde se construyen mundos posibles. La evaluación de aula es una oportunidad para el despliegue de la imaginación creadora, encaminada a valorar e informar sobre los aprendizajes de los estudiantes. La meta fundamental que debe regir a todo maestro o maestra, es la de procurar de manera absoluta que todos sus estudiantes alcancen de manera exitosa los fines propuestos o establecidos dentro de un determinado proceso y período educativo. (Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290. 2009)

Es importante tener en cuenta que todas las personas que ingresan o llegan a las aulas, aprenden, se forman y desempeñan en miles de actividades que exigen procesos cognitivos, valorativos, actitudinales o comportamentales complejos, que demuestran de manera contundente las capacidades que ellas tienen para aprender y desempeñarse bien en y sobre lo



que aprenden, así lo hagan con ritmos distintos. En ese sentido, es inadmisibles pensar, que los estudiantes de hoy no aprenden porque son malos, les falta capacidades y no les interesa estudiar o aprender. A renglón seguido, habría que preguntarse por el método que se utiliza para que ellos aprendan; por qué unos sujetos que aprenden infinidad de cosas cuando salen del aula de clase, no lo hacen cuando están dentro de ella; qué tan pertinente son el saber, los temas y los conceptos que circulan en el aula. (Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 2009 y 1075 de 2015).

En este sentido la evaluación y la promoción son procesos, que implican una valoración continua de los diferentes factores que pueden incidir en los aprendizajes del personal estudiantil. Por ello es necesario recordar que toda medición:

- Es formativa, motivadora, orientadora, pero nunca sancionatoria.
- Utiliza diferentes técnicas de evaluación y hace triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.
- Está centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- Es transparente, continua y procesual.
- Convoca de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático y fomenta la autoevaluación en ellas. (Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290. 2009 y 1075 de 2015).



CAPITULO I. IDENTIFICACION DE LA INSTITUCIÓN

Artículo 1. Generalidades

La Institución Educativa La Pascuala INSELPA, es una institución de carácter público. Está localizada en **La Pascuala** corregimiento del Municipio de Magangué, Bolívar, tiene una sede en el corregimiento de Betania. Su e-mail es inelapa@hotmail.com y su sitio web es www.inselpa.edu.co.

La Pascuala y Betania son corregimientos que hacen parte integrante del complejo cenagoso Tacaloa - Cascajal, que baña el norte del municipio de Magangué, cuya población primigenia descendía de los aborígenes TACA y constituye una sociedad netamente agropecuaria, sustentada en la laboriosidad de sus gentes.

En este peculiar territorio del caribe colombiano funciona **INSELPA**, con aprobación de estudios de la Secretaria de Educación y Cultura de Magangué, mediante resolución No. 2885 del 13 de OCTUBRE de 2021 para el ofrecimiento de los grados Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media en modalidad académica. Se labora en doble jornada: matinal y vespertina con Calendario A, y también se desarrolla el programa sabatino de Jóvenes y Adultos y el programa nocturno modelo Acrecer.

Artículo 2. Datos Básicos.

Registro Dane: N° 213430000610

Código Icfes: 067611

NIT: 806013865-4

Registro del PEI:

Niveles educativos: Pre-escolar, Básica, Media y Media Académica

Modalidad: Académica

Calendario: A

Naturaleza: Oficial

Carácter: Mixto

Sector: Rural

Propietario: Municipio de Magangué - Comunidad de La Pascuala.

Rector: WILMER JOSE GARCIA MEZA

Líder: Balmer Rafael Méndez Barreto



Artículo 3. Misión - Visión - Lema

Misión: Nuestro compromiso misional es la formación integral del estudiantado, a partir de la activación de procesos de aprendizaje para la comprensión, la creatividad, el fomento del talento y el desarrollo de habilidades y competencias cognitivas, socio-afectivas, ciudadanas y laborales básicas, mediante la aplicación de estrategias pedagógicas y didácticas multifacéticas, que le permitan a la persona humana ser artífice de su dignidad y capaz de estimular sus capacidades para participar en la construcción del desarrollo humano integral y sostenible que demanda el entorno y la comunidad.

Visión: Hacia el año 2030 la institución educativa La Pascuala, evidenciara su capacidad y liderazgo formativo aportando su contribución a la construcción del desarrollo humano, integral y sostenible a nivel del individuo, la familia, lo comunitario y la sociedad ubicada en el territorio del complejo cenagoso Cascajal – Tacaloo, del municipio de Magangué.

Lema:

“Sembramos Comprensión y creatividad, cultivamos talentos y valores, cosechamos Desarrollo integral”.



CAPITULO II. CONCEPTOS BÁSICOS

Artículo 4. Conceptos

A continuación, se definen los conceptos generales que orientan nuestro Sistema Institucional de Evaluación

1. Definición del sistema

Es el conjunto de mecanismos, protocolos y procedimientos esenciales por medio de los cuales la Institución Educativa La Pascuala, a tenor del decreto 1290, garantiza un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad, para la comprensión y el desarrollo integral de sus alumnos, y un proceso evaluativo participativo, ético, transparente, inclusivo, sumativo, integral, por procesos y competencias que garantice la promoción del personal estudiantil.

2. Educación

Es un proceso permanente de formación integral, asumido desde el seno familiar bajo responsabilidad de los padres o acudientes y asistido en la escuela bajo responsabilidad compartida de alumnos, maestros y directivos.

3. Formación integral

Es la preparación permanente para el desarrollo de competencias en el saber aprender, saber ser, saber convivir, saber hacer, saber pensar, saber innovar y saber sentir.

4. Calidad educativa

Existe la calidad de la educación cuando se asegura el bienestar laboral y de interacción con toda la comunidad educativa; se evidencia el buen trato, la inclusión, el respeto, la aplicación de las normas de cortesía, la valoración de todos miembros; una adecuada y agradable infraestructura, un ambiente agradable de trabajo, un clima agradable en un contexto de estudio, investigación, innovación y de progreso colectivo; es decir, no hay racismo, no hay homofobia ni xenofobia, no se discrimina, no se ponen ningún tipo de apodosos ni existe ningún tipo de exclusión social.



5. Competencia

Es la comprensión de saberes con la posibilidad de desarrollarlos y aplicarlos utilizando cualidades, talentos, creatividad y actitudes que se tienen para la resolución de problemas cotidianos, de interés individual y social. En la Institución Educativa La Pascuala formamos en tres competencias básicas: Competencia cognitiva, Competencia laboral (Guía 21, MEN) y Competencia Ciudadana (Guía 6, MEN).

6. Desempeño

Es la manera de asumir las competencias; siendo, a la vez, un proceso que se utiliza para conocer el nivel de competencia alcanzado por los estudiantes.

7. Periodo académico

Es el lapso de tiempo en que se divide el año escolar comprende 10 semanas de desarrollo académico, evaluativo y entrega de informes.

8. Actividades de enseñanza

Son las acciones didáctico-pedagógicas mediante las cuales los profesores diseñan y planean las clases para desarrollar en el aula y fuera de ella.

9. Actividades de aprendizaje

Son las acciones didáctico-pedagógicas mediante las cuales el alumno desarrolla sus competencias, por medio del aprendizaje exploratorio, el aprendizaje reflexivo, el aprendizaje guiado y la exhibición de proyectos.

10. Actividades de evaluación

Son las acciones diagnósticas, sumativas y formativas, que reflejan el nivel de competencia alcanzado y las necesidades y potencialidades de los educandos en su formación integral.

11. Instrumentos de evaluación

Son formatos diversos que se utilizan dentro del proceso de evaluación para verificar los procesos y la comprensión de aprendizajes en la formación integral de los alumnos y alumnas.



12. Estrategias pedagógicas de apoyo

Son acciones didáctico-pedagógicas y evaluativas utilizadas para que los estudiantes con deficiencias logren el nivel básico de competencias en cada periodo académico (art. 4 Dec. 1290). Estas se aplican al final del periodo (reemplazan el concepto de recuperación). Un ejemplo de cómo funciona una estrategia pedagógica de apoyo es el siguiente: 1. Se identifican los estudiantes que persisten con desempeño bajo al final del periodo, 2. Se les aclaran las dudas que tienen con respecto a temas que aún no comprenden, 3. Se les entrega una Guía-Taller para que resuelvan y 4. Sustentan las respuestas de la Guía - Taller.

13. Plan de mejoramiento

Son acciones didáctico-pedagógicas y evaluativas de diverso tipo que se utilizan cuando el estudiante persiste con sus deficiencias. El docente tiene opción de planificar la manera de realizar estas actividades de manera permanente durante el periodo y un tiempo posterior a cada periodo. También constituyen acciones dirigidas que los estudiantes realizarán en periodos de receso o vacaciones y se prolongan hasta la segunda semana de febrero del año siguiente.

Un plan de mejoramiento exige la aplicación de un instrumento que contiene por lo menos los siguientes elementos: 1. Instrumento con la identificación Institucional, 2. Área, asignatura, grado, periodo, fecha, docente y estudiante, 3. Tipo de situación: si es tipo cognitivo, si es de tipo laboral o si es de tipo ciudadano, 4. Descripción de la situación, por ejemplo: la situación del estudiante es de tipo laboral, no entregó una tarea y una segunda tarea la trajo en muy mal estado. 5. Estrategias de aprendizaje (el docente describe un conjunto de acciones, métodos y herramientas para resolver la situación o asegurar el aprendizaje del estudiante), 6. Compromisos del estudiante, 7. Compromisos del padre, madre o acudiente, 8. Firma del estudiante, firma del acudiente y firma del docente, 9. Se indica cuando empieza este plan de mejoramiento y cuando termina el proceso. 10. Resultado: se describe el resultado y compromiso del estudiante o su indiferencia o negación a cumplir con el plan de mejoramiento (se levanta un acta de incumplimiento con la firma del estudiante, sus padres y dos testigos)

14. Actividades de profundización

Son acciones pedagógicas - didácticas para estudiantes con desempeño alto y superior teniendo en cuenta vocación, interés y proclividades.



15. Actividades Pedagógicas Especiales

Son acciones didáctico-pedagógicas de carácter inclusivo que tienen por finalidad apoyar y guiar la formación de aquellos estudiantes con problemas agudos de aprendizaje, garantizando su promoción.

16. Valoración continua

Es la descripción cualitativa de los desempeños logrados por los discentes en su formación integral, producto de la reflexión, los aprendizajes logrados y la permanente retroalimentación de los criterios de evaluación y los procesos didáctico- pedagógicos implementados.

17. Taller de comprensión

Reemplaza el viejo concepto de nivelación y refuerzo y es un conjunto de actividades que el estudiante resuelve con el apoyo de una sencilla guía que puede sustentar ante el docente.

18. Taller de profundización

Son guías-talleres para estudiantes que demuestran excelente rendimiento académico. Al resolver estas guías, el estudiante tiene derecho a una certificación de excelencia académica.

19. Calificación

Es la nota porcentual cuantitativa equivalente a la valoración cualitativa de los desempeños. Muestra el resultado y nivel específico de las evaluaciones y desempeño, con el objeto de estimar promedios porcentuales.

20. Promoción

Es el proceso mediante el cual se faculta a un estudiante para pasar de un grado a otro o de un nivel a otro que le sigue.

21. Graduación

Es el acto mediante el cual se establece el término exitoso de una etapa académica.



CAPITULO III. ANÁLISIS SITUACIONAL

Para garantizar unas adecuadas prácticas evaluativas, es necesario construir diagnósticos y realizar el análisis pertinente, tomando como referente las necesidades e interés del estudiantado, y su entorno cercano como la familia, el medio social, el clima Institucional, los preceptos legales y las prácticas pedagógicas y evaluativas por parte del maestro.

Artículo 5. Factores que determinan la calidad Educativa

1. Prácticas pedagógicas: Superar el tradicionalismo metodológico y didáctico pasa al establecer y asumir nuestro modelo pedagógico, de manera pertinente y según las necesidades del entorno, de los estudiantes y las condiciones particulares en que se desenvuelve la escuela, cuyo fin es ofrecer a la niñez; medios, actividades de aprendizaje y condiciones agradables que le permitan superar el estado de dejadez, los conocimientos frágiles, pobres, inertes e ingenuos (Perking.2000); de tal manera que podamos implementar prácticas pedagógicas y didácticas innovadoras, que estimulen el talento y la creatividad, usándolos como medios para avanzar a mayores niveles de comprensión y de calidad. Por tanto, nos anima la práctica pedagógica inclusiva en un sistema que integra aspectos de la pedagogía activa, cristiana, constructiva, orientados bajo la perspectiva de la escuela inteligente y de la pedagogía para la comprensión. En tal sentido, la nueva práctica pedagógica Inselpista se orienta bajo el manto de la escuela para el desarrollo integral.

2. Prácticas evaluativas continuas: Estas nos conducen a generar autorreflexión, automotivación, auto cognición y meta cognición, así como implementar prácticas evaluativas e instrumentos variados y combinados.

Lo anterior nos habla sobre la necesidad de ligar y evaluar conjuntamente los conocimientos: intuitivo, científico, artístico, cotidiano y escolar para promover el cambio conceptual desde la observación, la manipulación y la fundamentación, el reconocimiento de ideas previas, el poder explicar, el generar conflicto cognitivo, el motivar la búsqueda y el presentar opciones científicas válidas y accesibles.

3. Legalidad: Superado el estado de cosas anterior a la legislación del 1290, nos comprometemos a abrir un contexto de interlocución y fundamentación en el que se ofrecen



oportunidades de orden ético, moral y legal, que exigen participación y compromiso familiar, docente, administrativo y especialmente estudiantil.

4. Medio social: Formamos parte de una comunidad rural, con todas las implicaciones que ofrece una zona de difícil acceso: cultura del temor, la pena y la burla, pobreza, analfabetismo, ambiente de estudio poco apropiado en los hogares, abandono de la escuela, casamiento a temprana edad, ciertas prácticas agrícolas inapropiadas; lo cual nos impone el reto de transformar la realidad, la cultura y la mentalidad, optando por ofrecer alternativas pedagógicas para el cambio necesario y pertinente, desde el estudio de la realidad y las necesidades concretas de la niñez, la adolescencia, la juventud y el adulto Pascualero y Betaniero en general.

5. Relación Maestro- Alumno – Padres: La tarea constante de aprender se convierte para los niños de primera infancia, y por lo menos hasta el séptimo grado, en una necesidad que requiere apoyo docente y familiar. La mediación es elemento fundamental entre los estamentos tripartitos, lo cual pasa por establecer canales de comunicación permanente que permita desde “la escuela de familia” la búsqueda de soluciones a las problemáticas de aprendizaje.

6. Clima Institucional: El excesivo calor propiciado por el cambio climático, exige adecuados sistemas de refrigeración del aire, el apoyo a la decoración de salones y los instrumentos técnicos y recursos didácticos pertinentes. El ambiente socio afectivo, la capacidad de liderazgo y la inversión en educación para el desarrollo son elementos claves de motivación y buen gusto, de una escuela futurista que postula el marco inteligente y de la comprensión, como vía para superar las dificultades, los problemas y educar con calidad en ciencia, valores y ciudadanía, y en resolución de problemas a través de proyectos.



CAPÍTULO IV. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

Artículo 6. Concepción de evaluación. La evaluación consiste en determinar el nivel de desempeños y comprensión alcanzada, o no, por el estudiante. La determinación de este aprendizaje se establece a partir de una estructura que toma en cuenta los diferentes aspectos que hacen parte de la adquisición de conocimientos y de cómo los aplica en su vida diaria. En este sentido la evaluación constituye un proceso permanente, diagnóstico, formativo, sumativo, integral, transparente, inclusivo y de oportunidades que le permita a alumnos y docentes contar con herramientas pedagógicas e instrumentos de evaluación diversos para alcanzar el éxito.

Procesos evaluativos continuos:

Tradicionalmente, la evaluación viene al final del tema y se basa en notas y responsabilidades. Estas son funciones importantes dentro de muchos contextos, pero no sirven desde el punto de vista de las necesidades de los estudiantes. Para aprender y para comprender, los estudiantes necesitan criterios, retroalimentación y oportunidades para reflexionar desde el inicio y a lo largo de cualquier secuencia de instrucción. A este proceso lo llamamos “Valoración Continua” (Perking. 2000).

Los momentos de valoración pueden dar lugar a una retroalimentación por parte del profesor, del grupo de pares, o la autoevaluación de los mismos estudiantes. A veces, el profesor puede suministrar los criterios; en otras oportunidades, los estudiantes pueden definir sus propios criterios. Aunque existen diferentes enfoques razonables de la valoración continua, los factores constantes son los criterios compartidos y públicos, la retroalimentación constante, y las oportunidades frecuentes para la reflexión durante el proceso de aprendizaje (Perking. 2000).

Es decir; la evaluación no solo recoge información, sino que debe generar diálogo, análisis, autoevaluación, autorreflexión y metarreflexión. Es decir, promueve una retroalimentación permanente.

Por lo anterior postulamos dos formas básicas de evaluación: la evaluación para la comprensión y el desarrollo integral (**EVACODI**) y la evaluación integral por procesos y competencias (**EVIPOC**).

Artículo 7. Objetivos de la evaluación: ¿Para qué evaluar?

Los objetivos de la evaluación son:

- Identificar características personales, intereses, gustos, vocación, ritmos de desarrollo, estilos de aprendizaje y talentos para valorar sus avances.

- Establecer el nivel de competencia y comprensión alcanzado por el estudiante.
- Detectar falencias en los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Reorientar el proceso pedagógico a través de los planes de mejoramiento.
- Formular propuestas pedagógicas innovadoras.
- Facilitar a través de diversas estrategias pedagógicas condiciones que le permitan a los estudiantes con dificultades, mejorar los niveles de desempeños y les permita avanzar.
- Garantizar el éxito académico y de desarrollo integral alcanzado por el discente.
- Arrojar resultados que permitan tomar decisiones con respecto a la promoción: aprobación, reprobación y aplazamiento de estudiantes.
- Mejorar los procesos evaluativos.

Artículo 8. ¿Cómo evaluar?

El proceso de evaluación se lleva a cabo por medio de dos formas básicas que son: las **Evacodi** y las **Evipoc**. La primera verifica el estado de comprensión y de desarrollo integral alcanzado por los discentes y la segunda verifica las destrezas y habilidades adquiridas y desarrolladas en los procesos de aprendizaje (Exploratorio, reflexivo, guiado, por proyecto), estimulando especialmente el pensamiento divergente, la creatividad y el talento.

Estas formas de evaluar autónoma de la Institución Educativa La Pascuala implican además el reconocimiento de múltiples tipos evaluativos que podemos integrar de manera creativa, tales como:

- Evaluación diagnóstica que determina la situación real del estudiante.
- Autoevaluación de docentes y discentes. como espacio de reflexión que permita plantear alternativas en el mejoramiento pedagógico y éxito de los estudiantes.
- Paraevaluación. Evaluación de un par académico.
- Test de libro abierto.
- Evaluación interna de desempeño de los docentes al finalizar el periodo.
- Evaluación tipo saber, al final de cada periodo.
- Evaluación por procesos y competencias.
- Talleres.
- Participación activa de los estudiantes en el desarrollo de las actividades de aprendizaje, según itinerario.
- Evaluación del desarrollo de aprendizaje exploratorio, reflexivo, guiado y exhibición de proyectos.
- Varias formas de evaluación acordes a desempeños, temáticas, trabajos, actividades, asignatura, proyecto, entre otros: portafolios, ejemplificaciones, entrevistas, dramatizaciones, uso de rubricas, construcción de textos, juego de roles, etc.

Artículo 9. Instrumentos de evaluación y su eficacia

Verificar los procesos de aprendizaje a partir de un único instrumento de evaluación, infiere poca validez. Es necesario **integrar y combinar diferentes instrumentos** para poder analizar e interpretar los datos desde diversas fuentes y ópticas.

1. Un instrumento es relevante si tiene en cuenta las siguientes características:

- **Validez:** determina si el resultado de la prueba se aproxima al valor real de lo que se evalúa.
- **Fin:** se sujeta a evaluar criterios previamente establecidos (un propósito).
- **Confiabilidad:** establece si el instrumento es fiable o bueno para medir.
- **Exactitud:** es exacto en la medición y permite apreciar otras alternativas.
- **Practicidad:** considera la relación entre tiempo de elaboración y el de administración de la prueba. Entre menor tiempo haya entre su elaboración y la puesta en práctica, el alumno accede con menos dificultad.
- **Utilidad:** satisface las expectativas de logro del profesor.
- **Pertinencia:** analiza y saca conclusiones pertinentes para el proceso de enseñanza – aprendizaje.

2. Tipos de instrumentos de evaluación:

Entre otras, podemos utilizar las siguientes: grillas de control, uso de portafolios, control de actividades, uso de rúbricas, texto explicativo, matriz de comprensión, diseñar y completar mapas conceptuales, autoevaluación de periodo, autoevaluación de lectura, metarreflexión, toma de apuntes, confección de resúmenes, proyecto investigativo, estudio de casos, acciones lúdicas y significativas, salidas de campo, talleres y resolución de problemas, entre otros.

Artículo 10. Sujetos o agentes de la evaluación

En la Institución Educativa La Pascuala, aplicamos los siguientes sujetos de la evaluación así:

1. Autoevaluación

Se refiere a evaluar el proceso y el resultado de sus propios aprendizajes, según criterios de valoraciones relevantes realizadas por nuestros docentes. Evaluamos con criterios acordados con los estudiantes.

En los procesos de autoevaluación, con la asistencia profesional del servicio de Orientación escolar, se realizan seminarios prácticos que conciencien a los estudiantes sobre la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad con respecto a sus destrezas y limitaciones.

2. Coevaluación

Estrategia de evaluación mutua, es el proceso que hacemos entre todos los que participamos en una actividad o en una dinámica de trabajo o interacción social.

3. Heteroevaluación

Toda evaluación que un sujeto hace a otro.

4. Meta evaluación

Es la evaluación de la evaluación. El docente analiza sus propias evaluaciones, guías y talleres. Este proceso, tiene tres momentos: antes, en y después. Esta dinámica permite comprender las deficiencias en las que los docentes podemos estar incurriendo; por ejemplo, si el 70% de los estudiantes les va mal en una prueba, esta se anula, se vuelve a explicar y se vuelve aplicar.

Artículo 11. Tipos de evaluaciones

Los docentes de la Institución Educativa La Pascuala, interactuamos con los siguientes tipos de evaluación:

1. Oral

- Realizamos exposiciones, mesas redondas, diálogos, debates, lecturas, sustentaciones orales, exposiciones entre otras técnicas y formas de evaluar.

2. Escritas

- Aplicamos pruebas escritas, talleres individuales y grupales, revistas, ensayos, artículos, narraciones, collages, grillas de control, álbum, pruebas estandarizadas, etc.

3. Interactivas

- Dramas, actividades deportivas, actividades artísticas, socio-dramas, laboratorios, ferias, por medio de herramientas de la tecnología de la información, salidas de campo, muestreo e investigación desde el aula, por medio de valiosos proyectos para la comprensión.



CAPÍTULO V. ESCALA DE VALORACIÓN INSELPISTA.

Artículo 12. Determinar niveles de desempeños

Para determinar cómo los alumnos se posicionan en determinados niveles de desempeño al terminar un periodo académico, e igualmente al culminar el año escolar, el cuerpo de profesores Inselpista proceden de la siguiente forma:

1. Aplicación de distintos instrumentos y formas evaluativas, criterios de evaluación, y desempeños evaluados.
2. Los valores porcentuales otorgados a cada uno de los **cuatro aspectos** que determinan la evaluación integral son: **cognoscitivo - cognitivo (5 % a 100%)**, **laboral, (5 % a 100%)**, **formación para la ciudadanía y valores, (5 % a 100%)**, y **formación en Inteligencia emocional o para el manejo y control emocional (5 % a 100%)**. ajustados a los respectivos desempeños establecidos, su importancia según el quehacer de cada área y las aptitudes de los estudiantes.
3. Al finalizar cada periodo académico, se arroja una valoración cualitativa, la cual va acompañada de una nota porcentual un entre **(5 % a 100%)**. La sumatoria de los cuatro procesos evaluativos anteriores arrojará resultado o valoración y un promedio que permite ubicar al alumno en la siguiente escala de desempeño:

Artículo 13. Escala de desempeño INSELPISTA

Escala Cualitativa	Escala Cuantitativa
Desempeño Bajo	5% a 59,9% (Reprobado)
Desempeño Básico	60% a 79,9 % (Aprobado)
Desempeño Alto	80% a 89,9%
Desempeño Superior	90% a 100%

Parágrafo: alumno que provenga de otro plantel o del exterior, cuando haya transcurrido cualquiera de los periodos académicos, las notas que traen en los certificados correspondientes al grado cursado o **en caso que no las trajese**, serán asimiladas a la presente escala de valoración, mediante acciones de reflexión y análisis comparativos, diagnóstico, evaluación del docente de asignatura, área y grado respectivo; y acuerdo con padres o acudientes del estudiante en cuestión.

En este acto se deja constancia firmada el acta respectiva por director de grupo, coordinador, alumno y padres o acudientes.



CAPITULO VI. GARANTÍA DE LA PROMOCIÓN.

Artículo 14. Oportunidades

La garantía de un sistema de oportunidades favorable para los estudiantes, siendo objeto de un plan de apoyo entregado por los docentes y evaluados, en la penúltima semana de cada periodo. Estudiantes, que no logren los objetivos correspondientes, se les entregará un nuevo plan de apoyo, para que lo desarrolle a la par del desarrollo de las actividades normales del periodo siguiente. Esto permite la posibilidad de evitar fracasos y deserción escolar. Una semana antes de terminar el periodo, se le aplicarán estrategias pedagógicas de apoyo a aquellos alumnos que obtuvieron desempeño bajo, cuyo fin es llevarlos a alcanzar el desempeño básico.

La autoevaluación de periodo, es un proceso de reflexión que incide en el desarrollo integral del estudiante y la práctica docente, como medio de mejoramiento continuo, y garantía de promoción. Los criterios de esta serán concertados entre docente y el grupo de estudiantes.

Para efectos de promoción, el año escolar se subdivide en cuatro periodos académicos cuya valoración es del 25 % cada uno, y dicha sumatoria corresponde al 100% de la valoración total del año escolar. Al finalizar el cuarto periodo se promedian dichos resultados periódicos para determinar el nivel de desempeño en que se encuentra el estudiante.

Si después de desarrollar las estrategias pedagógicas de apoyo, persisten resultados bajos, esta valoración se consignará en el informe a los padres y acudientes como definitiva del periodo y con derecho a realizar actividades a través de planes de apoyo especial y en una evaluación única del primer y segundo periodo al finalizar el primer semestre que determina el equivalente al 50 % de la evaluación integral anual y del tercer y cuarto periodo tres semanas antes de terminar el segundo semestre escolar, correspondiente al otro 50% de la evaluación integral anual.

Las últimas semanas del año escolar, Al finalizar el segundo semestre se harán las actividades especiales para estudiantes que hayan reprobado una o dos áreas.

Artículo 15. Actividades de apoyo especiales semestrales

Las actividades de apoyo especiales se realizarán semestralmente. En la última semana del segundo periodo, se realizarán las actividades de apoyo especiales y evaluación única correspondientes al primer semestre académico, lo cual quedará registrado en la plataforma de notas y boletines y se informará al estudiantado y padres o acudientes de la situación o estado en que se encuentra el o la estudiante. En las últimas semana del cuarto periodo, se realizarán las actividades de apoyo especiales y evaluación única correspondientes al segundo semestre



académico. La sumatoria de las notas en los periodos y de las actividades de apoyo especiales semestrales, (50 % del primer semestre más 50% del segundo semestre), arrojarán el resultado final en cada asignatura, proyecto y área, estos se promediarán y se obtendrá el palmarés de cada alumno, que en todos los casos debe alcanzar un desempeño básico en las diferentes áreas. Este procedimiento y análisis de la situación particular de cada estudiante permite determinar la promoción respectiva al finalizar el año escolar.

Artículo 16. actividades especiales de apoyo en 1 o 2 áreas

Si al sumar y promediar los resultados de los cuatro periodos y de los planes de apoyo respectivos (en caso de que los hubiesen realizado), los estudiantes obtienen un desempeño bajo, se les permitirá realizar actividades especiales de apoyo en 1 o 2 áreas al finalizar el año lectivo.

Artículo 17. No realizar actividades del plan de apoyo

Alumno que **no haya realizado las actividades del plan de apoyo** por leña, negarse a realizarlas, flojera, descuido, irresponsabilidad o sin justa causa en los periodos correspondientes, **pierde el derecho a una nueva oportunidad**. Si el estudiante no realiza las actividades debido a razones justificadas, verbigracia: enfermedad o casos fortuitos (debidamente radicados hasta 48 horas después de sucedido el hecho, mediante evidencias presentadas al director de grupo y/o al coordinador académico), se ganará el derecho a realizar actividades pedagógicas complementarias.

Artículo 18. actividades pedagógicas complementarias

Para ganar el derecho a realizar actividades pedagógicas complementarias de fin de año los estudiantes han debido asistir de manera regular a las clases y cumplido con las actividades pedagógicas de aprendizaje y evaluación, y haber realizado las actividades del plan de apoyo respectivo.

Artículo 19. actividades pedagógicas complementarias especiales

A tenor de los resultados finales y previo estudio de la Comisión de Evaluación y Promoción, aquellos estudiantes que no alcancen el desempeño básico en una (1) o dos (2) áreas obtienen el derecho a realizar actividades pedagógicas complementarias especiales a través de un plan de apoyo y evaluación única, **que será evaluado en la última semana del año escolar**.

Parágrafo 1: *La Institución Educativa resuelve todos los asuntos académicos y de convivencia en el mismo grado y año escolar que el estudiante cursa; **por tanto, no se aplazan situaciones para el año siguiente.***



Parágrafo 2: El alumno **que no se presente** a las Estrategias de Apoyo en el tiempo estipulado, y definido en el presente acuerdo, **no será promovido al grado siguiente**, salvo algunas excepciones por causa de fuerza mayor debidamente justificadas.

En conclusión, todas las actividades académicas deben realizarse dentro del año escolar; no se pueden aplazar actividades para el año siguiente.

Los resultados de dichas evaluaciones se totalizarán y promediarán arrojando como resultado un quinto informe que expresa el estado en que se encuentra el personal estudiantil: Promovido, aplazado o reprobado.

Artículo 20. Calificación actividades pedagógicas complementarias especiales

El personal estudiantil en estado de aplazado temporalmente con una o dos áreas, debe continuar desarrollando el proceso evaluativo de las actividades pedagógicas complementarias especiales, cuyos resultados se sumarán y promediarán. Culminado este debido proceso académico los nuevos resultados totales del año académico, arrojarán el palmarés anual de desempeño y quedarán consignados en un quinto y definitivo informe de desempeño anual, cuyo estado será promovido, o reprobado, según el caso.

Parágrafo: Estudiante que hubiere perdido el año en estas condiciones, adquirirá derecho a acogerse a promoción anticipada hasta la tercera semana del primer periodo del año escolar siguiente.

CAPITULO VII. MÉTODO DIDÁCTICO INSELPISTA.

Artículo 21. Fundamentos didácticos evaluación

Los procesos de evaluación y formación integral, se orientan desde los siguientes fundamentos:

1. Supuestos.

Es el instrumento de aula que propicia búsqueda, organización, guía, y creación en el proceso de aprendizaje y que implica la secuencia de procesos de competencias cognitivos-cognoscitivos, laborales, inteligencia emocional y ciudadanas y situacionales de carácter complejo que requieren tratamiento adecuado según la variabilidad individual y colectiva de los discípulos.

Integra de manera estratégica, creativa, pertinente y contextual las diversas estrategias, métodos y técnicas de enseñanza – aprendizaje, a un núcleo básico tomado de la escuela de la comprensión, así:

- ✓ **Aprendizaje Exploratorio.**
- ✓ **Aprendizaje Guiado.**
- ✓ **Aprendizaje Reflexivo.**
- ✓ **Aprendizaje Por Proyecto.**

a) sobre la persona:

Los seres humanos constituidos e inmersos en diversas dimensiones pueden aprender a comprender: el pensamiento, las maneras de pensar y de interpretar la realidad, las formas de convivencia y las formas de trabajar, por medio del desarrollo de diversas estrategias de pensamiento, sentimiento y de voluntad y que tienen relación directa con la forma como perciben las situaciones de la vida, los problemas, sus gustos, intereses, vocación e inclinaciones.

b) sobre el aprendizaje.

Para aprender a comprender es necesario pasar por diversas etapas en un orden establecido para tal fin, ya que se necesitan condiciones previas para entrar a un nuevo nivel para el desarrollo del pensamiento, la convivencia y la voluntad.

2. Orientación teórica

La comprensión del pensamiento, de la convivencia y de los procesos teórico - prácticos, y laborales están ligados a la motivación, el talento y la creatividad. En su naturaleza: El

pensamiento posee dos dimensiones: **La psicológica**, que corresponde al proceso del pensar y **la lógica**, que es el producto y el contenido del pensamiento.

La emoción, que puede determinar los gustos, el accionar moral y lo que nos agrada hacer. Los métodos y las técnicas de trabajo, para desempeñarnos eficiente y eficazmente en una determinada labor, tarea o actividad.

Estos presupuestos constituyen la base del necesario equilibrio personal y temperamental que incide en el desarrollo de las dimensiones humanas y su desempeño moral, ético, comunicativo, académico, político, económico, social del hombre y la mujer.

Entonces, aprender a comprender de manera integral, es un acto complejo, que requiere estímulos diversos, a través de la implementación de variadas estrategias cognitivas y meta-cognitivas, habilidades sociales, emocionales, laborales y actitudinales / aptitudinales.

3. Intencionalidad

Los estudiantes serán capaces de comprender las diversas situaciones y retos que les depara la vida, desarrollando estrategias y habilidades mentales, emotivas y volitivas para afrontarlas, desenvolverse equilibradamente y obtener éxito en sus labores.

Fases.

a. Delimitación de la meta de comprensión:

Descripción de la meta y preguntas que permiten encauzar y delimitar el enfoque didáctico: Comprender, explicar, relacionar, justificar, fundamentar, extrapolar, etc.

b. Aprendizaje por exploración.

Tiene en cuenta las ventanas de acceso al conocimiento: preguntas, dibujos e imágenes, problema, diagnóstico, cuento, anécdota, dinámica, ejercicio, lluvia de ideas previas, el profesor facilita ejemplos positivos y negativos, formulación de hipótesis por parte de los estudiantes, proyección de video clip, pregunta suscitadora, entre otros.

c. Aprendizaje por reflexión.

Reto a la comprensión: Estímulo a la reflexión, razonamiento, análisis, deducción, inducción; propone acertijos, problemas, adivinanzas, dicho, refrán, frase célebre, dilema moral, etc. Los alumnos ejemplifican, categorizan, conceptualizan, idean, proponen, participan, dialogan y comunican.



d. Aprendizaje por indagación y por procesos.

Los alumnos buscan y crean nuevos ejemplos por medio de consultas, indagan, profundizan, buscan información, postulan y explican la estrategia utilizada para formular hipótesis y llegar a una solución del problema.

e. Aprendizaje por Proyectos- aprender haciendo.

Elaboran un proyecto, un producto, muestran evidencias, organizan ferias por clases, tópicos, problemas, comunican y explican conveniencia, dificultades, cualidades, experiencias.

f. Conclusión y evaluación:

Se realiza por actividad, problema planteado o tópico desarrollado. Verifica que la meta de comprensión se haya alcanzado, o un nivel de logro alcanzado a nivel del pensamiento, de la vida ciudadana y de realización de proyectos.

Valorar los aspectos positivos y mejorar los aspectos y procesos no convenientes.

g. Retroalimentación:

Oportunidad de mejorar: Recuperación o nivelación del desempeño de comprensión, nuevas actividades o mejoramiento de procesos no convenientes.

3. Principios de reacción.

El profesor debe asegurarse de que todos sus estudiantes desarrollen cada etapa, haciendo las inducciones necesarias en cada etapa de aprendizaje y propiciando que los alumnos lleven la secuencia asimilando el nuevo proceso con los procesos anteriores. Se deben valorar los aportes y las ideas originales de los estudiantes.

4. Sistema de apoyo.

Se requiere buena planeación, búsqueda de información para procesarla con diversos métodos didácticos que estimulen la indagación y aprendizaje de experiencias desde la cotidianidad y temáticas de gusto, atractivas e interesantes para los estudiantes.

Efectos.

a. Didácticos.

Comprender la naturaleza de los conceptos y procesos de pensamiento, la naturaleza de los seres humanos, sus emociones y formas de hacer las cosas y una estructura intelectual que les permita identificar problemas, organizar datos, definir variables, formular hipótesis, experimentar y plantear soluciones.

b. Educativos.

Desarrollar habilidades creativas, lógicas, emprendedoras, la autonomía de aprendizaje, la tolerancia y la empatía con el medio y las demás personas.



5. Evaluación integral

Se evalúa la comprensión a nivel mental, ciudadano y de procesos de aplicación teórico-prácticos. Toda evaluación deberá contener y observar los siguientes protocolos:

- ✓ **Tipo de evaluación por realizar:** explicar al estudiante si esta es oral, escrita, grupal, individual, autoevaluación, formativa, socio afectivo o laboral, etc.
- ✓ **Objetivo de la evaluación:** explicar que se pretende evaluar y cuál es la utilidad de dicha evaluación.
- ✓ **Desempeños por evaluar:** todo el personal evaluado deben conocer con anterioridad los desempeños por tener en cuenta y las competencias en ellos implícitas, así mismo la forma en que serán evaluados.
- ✓ **Conocimientos y aprendizajes por evaluar:** los estudiantes deberán conocer con antelación los ejes temáticos o tópicos referentes de la evaluación.
- ✓ **Criterios para evaluar:** además de los criterios generales contemplados en este sistema, cada profesor con sus discentes podrán establecer acuerdos o, a juicio del docente, aquellos criterios pertinentes que el área amerite. Estos deberán ser conocidos por el personal estudiantil antes de las evaluaciones.
- ✓ **Instrumentos para aplicar:** Cumplir con los requisitos de practicidad, utilidad, confiabilidad y validez.
- ✓ **Tiempo de la evaluación.** Estipular el tiempo de duración.
- ✓ **Valoración.** El personal estudiantil deberá conocer con antelación la valoración de la prueba o los percentiles meritorios de carácter sumatorio o formativo que obtendrán como resultado de su desempeño en las evaluaciones orales, escritas, trabajos, exposiciones, o acciones didáctico pedagógicas de diferente tipo a las cuales se enfrenta.

EVALUACION INTEGRAL			
Tipo:	Desempeños	Criterios	Instrumentos
Son entre otros los siguientes : Grillas de control, uso de portafolios, control	Describe lo que debería poder hacer o decir un estudiante para evidenciar que alcanzó los aprendizajes esperados.	Parámetros utilizados para realizar la evaluación. La evaluación de los procesos de COMPRENSIÓN cognitivos-cognoscitivos se rige por los siguientes criterios: Adquisición y desarrollo de las competencias básicas y laborales.	Verificar los procesos de aprendizaje a partir de un único instrumento de evaluación infiere poca validez. Es necesario integrar y combinar diferentes instrumentos para poder analizar e interpretar los datos desde diversas fuentes y



<p>de actividades, uso de rúbricas, texto explicativo, matriz de comprensión, diseñar y completar mapas conceptuales, autoevaluación de periodo, autoevaluación de lectura, meta reflexión, toma de apuntes, confección de resúmenes, proyecto investigativo, estudio de casos, resolución de problemas.</p>	<p>Es necesario precisar las evidencias de comprensión o de desarrollo de habilidades por parte de los estudiantes, en coherencia con los estándares propuestos. Son de cuatro tipos: Desempeños básicos Desempeños de ciudadanía Desempeños laborales Desempeños emocionales.</p>	<p>Seguridad al expresarse, cohesión y coherencia. Conocimientos previos. Conocimientos adquiridos en su vivencia diaria. Habilidades, destrezas y procesos de pensamiento. Manejo conceptual adecuado (Rigor) Aplicación, comprensión y desarrollo de los conceptos adquiridos. Vocabulario, redacción y ortografía. Resultados de la prueba institucional por periodo y las pruebas censales (SABER) Consulta e investigación Capacidad para integrar saberes.</p> <p>La evaluación de la COMPRENSIÓN de competencias para la convivencia se rige por los siguientes criterios: Puntualidad y responsabilidad en el desarrollo de las actividades. Capacidad emprendedora e innovadora. Creatividad La formación y demostración en desarrollo de valores (respeto, tolerancia, honestidad, solidaridad, etc.) Sentido de pertenencia. Presentación personal. Relaciones interpersonales, para con Dios, la naturaleza y el medio. Control emocional. Autoevaluación.</p> <p>Las formas para evidenciar la COMPRENSIÓN laboral se realiza mediante muestra o exhibición de experiencias significativas debidamente sustentadas y socializadas en el grupo de estudiantes y/o ante la comunidad académica, y tomando en cuenta los siguientes criterios: Presentación y organización.</p>	<p>ópticas. Un instrumento es relevante si presenta determinadas características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Validez: determina si el resultado de la prueba se aproxima al valor real de lo que se evalúa. • Fin: debe sujetarse a evaluar criterios previamente establecidos (un propósito). • Confiabilidad: establece si el instrumento, es fiable o bueno para medir. • Practicidad: considera la relación entre el tiempo de elaboración y el de administración de la prueba. A menor tiempo entre la elaboración de la prueba y la puesta en práctica, el alumno accede sin tanta dificultad. • Utilidad: Satisface las expectativas de logro del profesor. Analiza y sacar conclusiones pertinentes para el proceso enseñanza-aprendizaje. <p>Tipos de instrumentos de evaluación. Son entre otros los siguientes: grillas de control, uso de portafolios, control de actividades, uso de rúbricas, texto explicativo, matriz de comprensión, diseñar y completar mapas conceptuales, autoevaluación de periodo, autoevaluación de lectura, metarreflexión, toma de apuntes, confección de</p>
--	--	---	--



		Motivación, voluntad e interés Toma de decisiones. Trabajo en equipo Creatividad y originalidad. Capacidad emprendedora y empresarismo. Impacto, relevancia y significancia. Liderazgo. Aplicabilidad de los principios y conceptos aprendidos. Las formas para evidenciar la COMPRENSIÓN en Formación emocional . Autocontrol, autodisciplina, empatía, confianza en sí mismo, control emocional, auto motivación, etc.	resúmenes, proyecto investigativo, estudio de casos y resolución de problemas.
--	--	---	--

El proceso evaluativo consta de las siguientes acciones de oportunidades: Evaluaciones ordinarias, Actividades Pedagógicas de Apoyo, Plan de Apoyo, Actividades Complementarias y Complementarias Especiales, Aceleración del Aprendizaje y examen único, Actividades especiales, de Refuerzo y Profundización.

6. Evaluaciones ordinarias.

Constituyen un proceso sistemático integral de los desempeños de Competencia y muestras de experiencias significativas, continuo, sumatorio, valorativo y formativo de las actividades de enseñanza - aprendizaje que lleva implícito la evaluación de las etapas de aprendizaje: **Exploratoria, indagación de saberes, jornada de reflexión, exhibición de trabajos y convivencia**. Estas evaluaciones se realizan durante el desarrollo de las actividades dentro y fuera del aula por periodo académico.

Verificar los procesos de aprendizaje a partir de un único instrumento de evaluación infiere poca validez. Es necesario **integrar y combinar diferentes instrumentos** para poder analizar e interpretar los datos desde diversas fuentes y ópticas. **Un instrumento es relevante si presenta determinadas características:**

- **Validez:** Determina si el resultado de la prueba se aproxima al valor real de lo que se evalúa. Debe sujetarse a evaluar criterios previamente establecidos (un propósito).
- **Confiabilidad:** Establece si el instrumento, es fiable o bueno para medir.
- **Practicidad:** considera la relación entre tiempo de elaboración y el de administración de la prueba. A menor tiempo de elaboración y ponerlo en práctica, el alumno accede sin dificultad.
- **Utilidad:** Si satisface las expectativas de logro del profesor.



CAPITULO VIII. PARÁMETROS DE APROBACIÓN Y PROMOCIÓN.

Artículo 22. Criterios para obtener una valoración mínima de desempeño básica en los estudiantes INSELPISTAS.

Para aprobar, promocionar y graduar un determinado estudiante, la comisión de evaluación y promoción deberá observar el cumplimiento en un setenta (70 %) de criterios mínimos siguientes:

Aprobación de proyectos

- Participación activa en el diseño, ejecución, socialización y evaluación del proyecto.
- Impacto ambiental y socio-cultural del proyecto realizado.
- Innovación, liderazgo y emprendimiento.
- Proyecto o experiencia destacada o reconocida.

-Nivel de la Básica Primaria.

Primer ciclo: Grados primero, segundo y tercero

- Obtener promedio mínimo de sesenta por ciento (60%) o Desempeño Básico en los logros de competencia integral en todas las áreas del saber.
- Manejar las habilidades básicas de lectoescritura y matemática acordes al grado.
- Poseer habilidades narrativas según el grado.
- Haber aprobado los proyectos pertinentes.
- Demostrar valores básicos para la vida personal, ciudadana y cuidado del entorno.
- Buenos y excelentes resultados en pruebas externas. Grado tercero 3°.

Segundo ciclo: Grados cuarto y quinto

- Obtener promedio mínimo de sesenta por ciento (60%) o Desempeño Básico en los logros de competencia integral en todas las áreas del saber.
- Haber aprobado los proyectos desarrollados.
- Manejar las habilidades básicas de lectoescritura y matemática
- Leer de manera analítica y comprensiva.
- Poseer habilidades discursivas.
- Manejar una caligrafía legible.
- Utilizar correctamente las operaciones básicas: suma, resta, multiplicación, división, conocimiento de fracciones, raíz cuadrada y habilidades geométricas e interpretación de gráficas.
- Demostrar habilidades para el desarrollo personal y la convivencia social y medioambiental.
- Destacarse por su vocación y talento.
- Buenos y excelentes resultados en pruebas externas.



-Nivel Básico Secundario Grados: sexto, séptimo, octavo y noveno.

- Obtener promedio mínimo de sesenta por ciento (60%) o Desempeño Básico en los logros de competencia integral en todas las áreas del saber.
- Haber aprobado los proyectos de asignaturas, institucionales o exigidos por ley.
- Demostrar dominio en las competencias específicas de cada asignatura
- Utilizar correctamente las competencias interpretativa, argumentativa y propositiva de manera oral y escrita.
- Poseer claridad conceptual en las cuatro dimensiones evaluadas (Básica. Laboral, emocional y ciudadana).
- Aplicar los conceptos básicos en situaciones cotidianas, proyectos o resolución de problemas y toma de decisiones.
- Desempeño positivo en las pruebas saber para los estudiantes de grado noveno.
- Demostrar competencias ciudadanas y medioambientales
- Destacarse por su vocación y talento.
- Buenos y excelentes resultados en pruebas externas.
- Control emocional y proyecto de vida.

-Nivel Media Académica. Grados 10° y 11°

- Haber aprobado los proyectos de asignaturas, institucionales o exigidos por ley.
- Demostrar dominio en las competencias específicas de cada asignatura
- Poseer claridad conceptual en las cuatro dimensiones evaluadas (Básica. Laboral, emocional y ciudadana).
- Obtener promedio mínimo de sesenta por ciento (60%) o Desempeño Básico en los logros de competencia integral. en todas las áreas del saber.
- Utilizar correctamente las competencias interpretativa, argumentativa y propositiva de manera oral y escrita.
- Demostrar habilidades emprendedoras, de empresarismo y de liderazgo.
- Destacarse por su vocación y talento.
- Buenos y excelentes resultados en pruebas externas. (mínimo 300 puntos)
- Control emocional y proyecto de vida.

Parágrafo. Terminado cada periodo se reúnen las Comisiones de Evaluación y Promoción para efectuar diagnósticos, analizar casos y proponer alternativas de mejoramiento. Estas decisiones serán socializadas por el director de grupo o un equipo determinado por el Consejo Académico y debatido con padres para garantizar el control en el desarrollo de las mismas por parte de los



estudiantes implicados. De la misma manera, se informará a los padres y acudientes de cada una de las acciones y etapas aquí establecidas previas a su desarrollo y ejecución.

Artículo 23. Criterios de promoción y no promoción

El proceso de promocionar o no promocionar a un estudiante al grado siguiente es un acto pedagógico, de **responsabilidad social y académica** en el que comprendemos que todos tenemos derecho a una segunda oportunidad para comprender nuestros errores, para volverlo a intentar, para aprender a amar el conocimiento y para crecer en un ambiente colaborativo, cooperativo, de interlocución y naturalmente de armonía y de buen trato.

El Decreto 1290 de 2009 y 1075 de 2015, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media en su artículo 6. Promoción escolar, afirma en forma explícita que: *cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante. Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo.*

Este proceso de promoción o no promoción de un estudiante, no es una decisión aislada de fin de año; por el contrario, es el resultado de un año escolar de atención pedagógica/didáctica y de seguimiento en el que se dan nuevas oportunidades de aprendizaje: se aplican guías-talleres, reflexiones, memorandos o notificaciones y citas a los padres de familia sobre los progresos de sus hijos en las competencias cognitivas, laborales y ciudadanas, se promueven planes de mejoramiento y, al final de cada periodo, antes de entregar el informe académico (calificaciones), se aplican estrategias de apoyo.

Bien lo expone el Decreto 1290 en su artículo 3, en el cual aclara que es responsabilidad de las instituciones educativas: *Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances;* en el numeral 3 expone que se debe: *Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo* y en el numeral 4 explica que se debe: *determinar la promoción de estudiantes.*

Para concluir este compromiso con la promoción o no promoción; a los estudiantes que persisten con desempeño bajo en dos asignaturas, se les inicia un último proceso con una estrategia de apoyo final que, al obtener la valoración de desempeño básico, serán promovidos.



Para el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales o excepcionales, el proceso es diferente (véase más adelante el componente de Promoción y de inclusión); los casos especiales, se remitirán al Comité de Evaluación (véase más adelante, los párrafos de los criterios de Promoción).

A continuación, véase los componentes de *Promoción, No Promoción, Causales para perder el cupo, Criterios para obtener el título de Bachiller académico, Promoción en la Educación Inicial, Promoción anticipada, Promoción* de estudiantes con discapacidad.

Artículo 24. Criterios de Promoción

Para que un estudiante pueda ser promovido al grado siguiente debe haber obtenido una valoración de desempeño básico, alto o superior en todas las áreas (y sus respectivas asignaturas) obligatorias y fundamentales (art. 23 Ley 115), las cuales son: Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia), filosofía, Educación Artística y Cultural, Educación Ética y en Valores humanos, Educación Física, Recreación y Deporte, Educación Religiosa, Humanidades (Lengua Castellana, lectura crítica e Idioma Extranjero), Matemática, Tecnología e Informática.

Teniendo como referente los Estándares Básicos, las orientaciones y los lineamientos expedidos por el M.E.N: las Competencias Básicas, Laborales (Guía 21) y Ciudadanas (Guía 6) y socio emocionales se establece lo siguiente:

- Los estudiantes que después de realizar sus estrategias de apoyo especiales en **una o dos áreas** y su calificación es de desempeño básico (máxima valoración), serán promovidos al grado siguiente.
- Los estudiantes que después de realizadas las actividades de apoyo no alcancen el desempeño básico en un área podrán acogerse a la figura de la Promoción Anticipada establecida en el decreto 1290.

Parágrafo 1: El estudiante que es promovido con un área pendiente, su valoración en el informe académico es de desempeño básico; por tanto, ningún estudiante tendrá en sus certificaciones de estudio una asignatura con desempeño bajo que posteriormente le podría perjudicar en su proyecto de vida.

Parágrafo 2: Todo estudiante que persiste en **dos áreas** con desempeño bajo y demuestra que no existen evidencias de seguimiento durante el año, por parte de su docente (no se le aplicaron acciones de seguimiento, planes de mejora, ni reflexiones u oportunidades), la comisión de evaluación decidirá si es promovido o no.

Artículo 25. Criterios de no promoción

Son causales de no promoción al siguiente grado:

- ✓ La no superación de tres o más áreas básicas y fundamentales.
- ✓ Haber dejado de asistir, sin justificación, al 20% de las actividades académicas y culturales programadas por la Institución. Si el estudiante deja de asistir, sin justificación, al 20% de las actividades de un área, esta será considerada como no aprobada.
- ✓ El estudiante que después de haber realizado las estrategias de apoyo en una o dos **áreas** y su calificación final es de desempeño bajo, no será promovido al grado siguiente.
- ✓ Los estudiantes del grado once con dos áreas en desempeño bajo quedarán aplazados hasta tanto no alcancen el desempeño básico en por lo menos una de las dos **áreas**. Para poder graduarse deben cumplir con todos los requisitos de promoción adoptados por la Institución. (Art. 18 del decreto 1290).

El estudiante que no es promovido al grado siguiente, deberá repetir todas las áreas, tanto las que haya aprobado como las que haya reprobado

Artículo 26. Criterios para otorgar el título de bachiller académico de grado 11º

La Institución Educativa La Pascuala, otorgará el título de bachiller académico a los estudiantes del grado 11º, que al final del último periodo académico hayan aprobado todas las áreas con sus respectivas asignaturas.

La Institución Educativa otorgará el título de bachiller académico a los estudiantes del grado 11º que al finalizar el año escolar y después de realizar las Estrategias de apoyo en una o dos áreas, hayan obtenido desempeño básico.

Parágrafo 1: si el estudiante de grado 11º, después de presentarse a las Estrategias de Apoyo continúa con un área con Desempeño Bajo, su calificación final en esta asignatura será de Desempeño Básico y podrá optar al título de bachiller académico. Esta certificación se le entregará por ventanilla.

Parágrafo 2: Todo estudiante de grado 11º que persiste en dos asignaturas con desempeño bajo y demuestra que no existen evidencias de seguimiento durante el año por parte de su docente (no se le aplicaron acciones de seguimiento, planes de mejora, ni reflexiones u oportunidades), la comisión de evaluación decidirá si se le otorga, o no, el título de bachiller académico; de otorgárselo, su certificación se le entregará por ventanilla.



Artículo 27. Situaciones en las que no se gradúa, ni se entrega el título de bachiller académico a un estudiante de grado 11º

En la Institución Educativa La Pascuala no se gradúa ni se le entrega el título de Bachiller académico a un estudiante cuando:

- En la valoración definitiva, su calificación es de desempeño bajo (art. 5. Decreto 1290) en tres o más áreas. En este caso, pierde el derecho a la aplicación de la quinta estrategia de apoyo (final de año).
- Al finalizar el año escolar, después de presentar las estrategias de apoyo en dos áreas en la fecha establecidas al final del calendario académico, continúa con la calificación de desempeño bajo en ambas áreas (art.5. Decreto 1290).
- Presenta un porcentaje de inasistencia sin justificación del **20%**, o más, durante el año lectivo.
- Bajo puntaje en pruebas de estado. (menos de 300 puntos).
- No haber cumplido con las 80 horas servicio social obligatorio.

Artículo 28. Criterios de promoción anticipada.

Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, laboral y ciudadano en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar. (Decreto 1290).

Para que el Consejo Académico recomiende la promoción anticipada de un estudiante, es necesario que el padre de familia realice su solicitud por escrito, anexando el concepto emitido por los profesores de las diferentes asignaturas, sobre el desempeño académico y comportamental del educando en mención y copias de sus respectivos registros de calificación del año previamente anterior.

Realizar una valoración psicológica y comportamental que permita corroborar que está acorde con los procesos de pensamiento necesarios para el grado al cual se va a promover.



Artículo 29. Criterios y procesos para la aplicación de la promoción anticipada de aquellos estudiantes que no han sido promovidos al grado siguiente con un área pendiente.

Estos criterios se aplican a los estudiantes que no son promovidos al grado siguiente, previa explicación que se le haga al padre de familia y a los estudiantes mediante una reunión informativa al terminar el año, donde se les oriente en qué consiste y cuál será el procedimiento a que tiene derecho para someterse a la promoción anticipada. Esta reunión será presidida por el rector, coordinadores y miembros del consejo académico de la Institución.

Para ello en el momento de la reunión informativa a final de año se le pondrá en conocimiento al padre de familia y/o al acudiente, como también al mismo estudiante, para contar con su consentimiento, el cual se dará por escrito.

Los estudiantes no promovidos al grado siguiente con un área, se matricularán en el grado no aprobado y serán promovidos al grado siguiente siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- Haber ganado todas las áreas con promedio de 80%.
- Al terminar la tercera semana de clases correspondiente al primer periodo académico se verificará por coordinación si el estudiante ha cumplido con los requisitos establecidos en el presente artículo; si cumple con estos requisitos, el estudiante es promovido al grado siguiente y sus calificaciones se trasladan al grado que es promovido, en concordancia con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 del 2009. Este informe será presentado ante el consejo académico por el coordinador y será validada y consignada en acta del consejo académico.

Artículo 30. Promoción en la educación inicial

El preescolar constituye uno de los niveles de la educación formal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 115 de 1994.

En la Educación Inicial (Preescolar): la promoción será continua, ya que están en un proceso de adaptación y socialización al ámbito escolar, establecida en el decreto 2247. Bien se afirma en el artículo 3 de este decreto: Para garantizar el tránsito y continuidad de los educandos del nivel preescolar los establecimientos que ofrezcan (...) este nivel, promoverán el acceso de sus alumnos, a la educación básica. A su vez, las instituciones que ofrezcan educación básica deberán facilitar condiciones administrativas y pedagógicas para garantizar esta continuidad y la articulación entre estos dos niveles educativos.



- Todos los estudiantes de Preescolar se promueven al grado primero con una descripción detallada de los desempeños por dimensiones que el estudiante alcanzó y aquellos que aún no ha podido alcanzar.
- La descripción de los desempeños se realiza con un lenguaje propositivo y dentro de las siguientes dimensiones: 1. Cognitiva, 2. Socio-afectiva, 3. Comunicativa, 4. Corporal, 5. Ética, 6. Estética y 7. Espiritual.

Artículo 31. Promoción de los estudiantes con discapacidades y problemas de aprendizaje.

La I.E. La pascuala comprometida con la inclusión educativa de todos los seres humanos, por tanto, hemos diseñado un plan de estudio que incluye los lineamientos del MEN, al igual que el diseño de los planes integrados de ajustes razonables (PIAR) el cual posee contenidos mínimos no negociables, actividades lúdicas y sencillas, recursos, programas y estrategias de aprendizaje agradables acorde a las necesidades e intereses del estudiantado que exigen paciencia de los docentes y de fácil comprensión para los estudiantes.

Se promoverá a:

- Los estudiantes que aprueben con desempeño básico, alto o superior todas las asignaturas, según el PIAR, diseñado y contextualizado para estudiantes con discapacidades serán promovidos al grado siguiente.

Parágrafo 1. Los estudiantes con discapacidades cognitivas severas serán promovidos al grado siguiente. Mientras aquellos que presenten otro tipo de discapacidad serán promovidos hasta con cuatro áreas reprobadas, dependiendo de la complejidad del caso, y a juicio del consejo académico.

Parágrafo 2. Si un estudiante con discapacidad obtiene desempeño bajo en cuatro áreas y no existen evidencias de la aplicación del PIAR con sus respectivas actividades y estrategias, el estudiante será promovido con la calificación de desempeño básico en cada una de las asignaturas y del área respectiva.

Parágrafo 3. Los estudiantes con discapacidades que son promovidos al grado siguiente con asignaturas pendientes, su calificación equivale a Desempeño básico y se anexa un informe detallado de cuáles son sus fortalezas, logros y debilidades para la información o conocimiento de los docentes del grado siguiente.

Artículo 32. Situaciones en las que no se promueve a un estudiante con discapacidad.

- Un estudiante con discapacidad diferente a cognitiva severa que, al finalizar el año escolar, persiste en desempeño bajo en cinco o más áreas con el Programa de Inclusión, no será promovido al grado siguiente.



- A recomendación del consejo académico y juicio de la comisión de evaluación y promoción, se les acompañará a estos estudiantes según sea su caso y se le ofrecerán todas las actividades, estrategias, herramientas y recursos didácticos para su aprendizaje y será promovido al finalizar el año siguiente.
- Un estudiante con discapacidad que después de presentar las Estrategias de Apoyo Especiales en cuatro áreas, persista en desempeño bajo en las cuatro áreas no podrá ser promovido al grado siguiente; se le acompañará y se le ofrecerán todas las actividades, estrategias, herramientas y recursos didácticos para su aprendizaje y será promovido al finalizar el año siguiente.
- Si un estudiante con discapacidad acumula un 30% de inasistencias no justificadas, no será promovido al grado siguiente y se asegurará su promoción al finalizar el año siguiente.

Parágrafo: Un estudiante con discapacidad que cursa por segundo año el mismo grado, la Institución le diseñará una serie de contenidos, actividades, estrategias, herramientas y recursos didácticos que se le aplicarán durante todo el año escolar para asegurar su aprendizaje y su promoción al grado siguiente.



CAPITULO IX. ACCIONES DE SEGUIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL POR COMPETENCIAS

Artículo 33. Acciones de seguimiento

La evaluación es un proceso continuo; por ello, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos. Para el éxito de este proceso se tendrán en cuenta los siguientes procedimientos:

- Se identifican las limitaciones y destrezas de los estudiantes en las diversas competencias: cognitiva, laboral y ciudadana, para aplicar planes de mejoramiento.
- Se aplican Guías-talleres para estudiantes con desempeños bajos o regulares en los momentos que el docente considere oportuno.
- Se aplican reflexiones personalizadas según instrumento o formato Institucional (véase formato).
- Se aplican planes de mejoramiento según estructura o formato Institucional (véase formato).
- Se envían notificaciones oportunas a los padres de familia describiendo el estado académico de aquellos estudiantes que persisten en desempeño bajo.
- Al aplicar las acciones anteriores y no arrojar resultados positivos, se hacen reuniones con las comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.

Artículo 34. Inclusión en los procesos de evaluación

La Institución Educativa La Pascuala es consciente de los problemas que se presentan en el desarrollo del aprendizaje en los estudiantes; por tal razón, los docentes planean y aplican estrategias, herramientas didácticas y actividades con el apoyo de especialista del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o el especialista que atienda la discapacidad o con problemas de aprendizaje y comportamiento.

En el caso de los estudiantes que presentan dificultades en el comportamiento (Competencias Ciudadanas) se acuerdan estrategias conjuntas con la coordinación (el psico-orientador), padres de familia, comité escolar de convivencia y profesionales que sean requeridos en la solución del problema, según el tipo de situación que se presente: tipo I, II, o III.



Para el caso de los estudiantes que se ausentan de la Institución por incapacidad médica o representación en eventos y actividades culturales, artísticas y/o deportivas, previa justificación y autorización por parte de la Institución, se acuerdan con los docentes un plan de actividades con el apoyo de Guías-taller a distancia o virtual (art. 3 del Decreto 1290).

En nuestra institución para atender las diversas necesidades educativas o excepcionales, tenemos un plan con diversas actividades:

1. Plan de estudio regular: el plan tradicional u obligatorio según estándares del MEN,
2. Plan de actividades de profundización: se aplica a estudiantes con desempeño alto y superior (el estudiante puede profundizar en las temáticas del plan de estudio regular o puede apadrinar un compañero con desempeño bajo en la asignatura de su dominio, si el estudiante hace una de estas dos, se le reconoce su proceso con un certificado de excelencia académica).
3. PIAR: para los estudiantes que presentan discapacidad (la institución Educativa entrega esta información al director de grupo y docentes). Este plan es muy sencillo y contiene los mínimos no negociables en cada asignatura con un significativo paquete de ayudas didácticas con estrategias, herramientas, recursos especializados y acordes a las necesidades educativas especiales de estos estudiantes. Este plan de inclusión, no solo posee contenidos y actividades de fácil aprendizaje; sino que además, está apoyado por una serie de programas de educación especial y de un plan lector visual, socio-afectivo y nocional que le permite al estudiante aprender con gran facilidad, mientras disfruta de la lectura. Los docentes son consciente de las discapacidades y necesidades de estos estudiantes; por tanto, interactúan con ellos, de una forma amena, respetuosa, propositiva, motivadora e inspiradora.

Artículo 35. Evaluación por competencias

Las competencias que vamos a desarrollar y evaluar en nuestros estudiantes en cada área son cuatro: Básica, correspondientes a cada asignatura y áreas del conocimiento, Laboral, emocional y Ciudadana (MEN, Guía 21).

1. Competencias básicas

Son aquellas relacionadas con la fundamentación de nuestros estudiantes.

Según el MEN, En la Guía 21, se dice que la competencia básica cognitiva le permiten al estudiante comunicarse, pensar en forma lógica, utilizar las ciencias para conocer e interpretar el mundo (p.5). En el proceso de evaluación de las competencias cognitivas, nuestros



estudiantes aprenden a observar, comprender, percibir, escuchar, leer, escribir, deducir, resumir, generalizar, comparar, sistematizar, redactar, componer, reflexionar, interpretar, argumentar, analizar, razonar, discernir, criticar, inferir, opinar, exponer, sustentar e incluso innovar (véase plan de estudio de cada área).

¿Qué evaluar?

En esta competencia se evalúa todo lo relacionado con el dominio de un saber, mediante pruebas escritas, talleres individuales, sustentaciones y exposiciones, entre otros.

2. Competencias Ciudadanas

En la guía N° 6, el Ministerio de Educación Nacional plantea que: las competencias ciudadanas son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática.

Las competencias ciudadanas se estructuran en tres grupos así: 1. Convivencia y paz, 2. Participación y responsabilidad democrática y 3. La pluralidad, la identidad y la valoración de las diferencias.

Las competencias ciudadanas son cinco: 1. Los conocimientos, 2. Las competencias cognitivas, 3. Las competencias emocionales, 4. Las competencias comunicativas y 5. Las competencias integradoras.

Conocimientos ciudadanos

Se refiere a la información que los estudiantes deben saber y comprender acerca del ejercicio de la ciudadanía. Si bien esta información es importante, no es suficiente para el ejercicio de la ciudadanía y se necesitan las demás competencias.

Competencias cognitivas ciudadanas

Se refiere a la capacidad para realizar diversos procesos mentales, fundamentales en el ejercicio ciudadano. Por ejemplo, la habilidad para identificar las distintas consecuencias que podría tener una decisión, la capacidad para ver la misma situación desde el punto de vista de las personas involucradas y las capacidades de reflexión y análisis crítico, entre otras.



Compromiso de las áreas con las competencias ciudadanas

Para la evaluación de las competencias ciudadanas, en las diferentes áreas, haremos énfasis en las que están relacionadas con la interacción social, la convivencia, el buen trato, la administración de las emociones, la capacidad de escucha, el comportamiento, la aplicación de normas de cortesía, la participación en los eventos académicos, sociales, artísticos, deportivos y culturales.

Tomaremos de la Guía N° 6, los estándares por grado que ya están redactados por un equipo de expertos del Ministerio de Educación (incluso cada estándar está clasificado según el tipo de competencia ciudadana al que pertenece).

¿Qué evaluar?

Evaluaremos todo lo relacionado con el comportamiento, la interlocución o diálogo respetuoso; la aplicación de normas de cortesía, el ser amable, la prudencia, el respeto, la cordialidad, los procesos de solución de conflictos, la armonía, la inteligencia social, la administración de las emociones y la capacidad para concertar e incluso para perdonar.

3. Competencias emocionales

Son las habilidades necesarias para la identificación y respuesta constructiva ante las emociones propias y las de los demás, la empatía, emociones y sentimientos. Por ejemplo, la capacidad para reconocer los propios sentimientos y tener empatía, es decir, sentir lo que otros sienten, por ejemplo su dolor o su rabia, etc.

Competencias comunicativas

Son aquellas habilidades necesarias para establecer un diálogo constructivo con las otras personas. Por ejemplo, la capacidad para escuchar atentamente los argumentos ajenos y para comprenderlos, a pesar de no compartirlos. O la capacidad para poder expresar asertivamente, es decir, con claridad, firmeza y sin agresión, los propios puntos de vista.



Competencias integradoras

Articulan, en la acción misma, todas las demás. Por ejemplo la capacidad para manejar conflictos pacífica y constructivamente, que es una competencia integradora, requiere de ciertos conocimientos sobre las dinámicas de los conflictos, de algunas capacidades cognitivas como la habilidad para generar ideas y opciones creativas ante una situación de conflicto, de competencias emocionales como la autorregulación de la rabia y de ciertas competencias comunicativas como la capacidad para transmitir asertivamente los propios intereses.

Compromiso de las áreas con las competencias emocionales

Para la evaluación de las competencias emocionales, en las diferentes áreas, haremos énfasis en las que están relacionadas con el conocimiento de sí mismo, sus virtudes, talentos y dificultades para auto relacionarse que influyen en la convivencia, el buen trato, la administración de las emociones, la capacidad de escucha, el comportamiento, la aplicación de normas de cortesía, la participación en los eventos académicos, sociales, artísticos, deportivos y culturales.

¿Qué evaluar?

Evaluaremos todo lo relacionado con los procesos neurocientíficos, afectivos y el comportamiento individual, su auto superación, la cortesía, el ser amable, la prudencia, el respeto, la cordialidad, los procesos de solución de conflictos, la armonía, la administración de las emociones y la capacidad para concertar e incluso para perdonar.

4. Competencias Laborales

Las competencias laborales se pueden desarrollar desde diferentes enfoques; por ejemplo desde formación en la responsabilidad del estudiante, cumplimiento de sus diversos compromisos y tareas, hasta el dominio de una tarea específica; por ejemplo, el MEN, en la Guía 21 afirma que: Las Competencias Laborales Generales son aquellas que se aplican a cualquier clase de trabajo y sector económico, mientras que las específicas se relacionan con el saber propio de una ocupación; unas y otras se enmarcan en la política de “Articulación de la Educación con el Mundo Productivo” (p.3).

Estas competencias hacen parte de las que el sistema educativo colombiano debe desarrollar



en los jóvenes y, al igual que las competencias básicas y ciudadanas, constituyen un punto de referencia para el urgente mejoramiento de la calidad de la educación que el país se ha propuesto desde la educación Básica y Media.

Según la Guía 21 del MEN, las Competencias laborales comprenden todos aquellos conocimientos, habilidades y actitudes, que son necesarios para que los jóvenes se desempeñen con eficiencia como seres productivos.

Las competencias laborales son generales y específicas. Las generales se pueden formar desde la educación básica hasta la media. Las específicas se desarrollan en la educación media técnica, en la formación para el trabajo y en la educación superior.

Las competencias laborales se clasifican en seis grupos así: 1. Intelectuales, 2. Personales, 3. Interpersonales, 4. Tecnológicas, 5. Empresariales y 6., para el emprendimiento.

Intelectuales

Comprenden aquellos procesos de pensamiento que el estudiante debe usar con un fin determinado, como toma de decisiones, creatividad, solución de problemas, atención, memoria y concentración.

Personales

Se refieren a los comportamientos y actitudes esperados en los ambientes productivos, como la orientación ética, el dominio personal, la inteligencia emocional y la adaptación al cambio.

Interpersonales

Son necesarias para adaptarse a los ambientes laborales y para saber interactuar coordinadamente con otros, como la comunicación, el trabajo en equipo, el liderazgo, el manejo de conflictos, la capacidad de adaptación y la proactividad.

Organizacionales

Se refieren a la habilidad para aprender de las experiencias de los otros y para aplicar el pensamiento estratégico en diferentes situaciones de la empresa, como la gestión de la información, orientación al servicio, referenciación competitiva, gestión y manejo de recursos y responsabilidad ambiental.

Tecnológicas

Permiten a los jóvenes identificar, transformar e innovar procedimientos, métodos y artefactos,



y usar herramientas informáticas al alcance. También hacen posible el manejo de tecnologías y la elaboración de modelos tecnológicos.

Las competencias tecnológicas son: identificar, transformar, innovar procedimientos, usar herramientas informáticas, crear, adaptar, apropiar, manejar, transferir tecnologías, elaborar modelos tecnológicos.

Empresariales y para el emprendimiento

Son las habilidades necesarias para que los jóvenes puedan crear, liderar y sostener unidades de negocio por cuenta propia. Por ejemplo, la identificación de oportunidades para crear empresas o unidades de negocio, elaboración de planes para crear empresas o unidades de negocio, consecución de recursos, capacidad para asumir el riesgo y mercadeo y ventas. (Guía 21, p. 10).

Compromisos del área en la evaluación de las competencias laborales.

Con estas orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, las diferentes áreas se comprometen a evaluar en las competencias laborales como mínimo: la gestión de conocimientos (orden y estructura), gestión de recursos (administración y cuidados de sus recursos), orientación ética, inteligencia emocional, creatividad, atención, toma de decisiones, elaboración de proyectos, trabajo en equipo, manejo de conflictos, liderazgo, capacidad de adaptación, responsabilidad ambiental.

¿Qué evaluar?

Todo lo relacionado con la responsabilidad y la puntualidad: la excelente presentación de trabajos, cuadernos, consultas, trabajo en equipo y puntualidad, entre otros.

5. Cuadro de Competencias y estándares de las Competencias laborales, emocionales y ciudadanas

Para asegurar un proceso de evaluación integral por competencias, a continuación, véase los siguientes cuadros:



COMPETENCIA LABORAL (Guía 21. MEN,) Síntesis: Pablo Romero Ibáñez				
C O M P E T E N C I A L A B O R A L	TIPO DE COMPETENCIA	COMPETENCIA LABORAL ESPECÍFICA	ESTANDAR Indicador de desempeño	
	1. INTELLECTUAL	TOMA DE DECISIONES	DE	Elijo y llevo a la práctica la solución o estrategia adecuada para resolver una situación determinada.
		CREATIVIDAD		Identifico las necesidades de cambio de una situación dada y establezco nuevas rutas de acción que conduzcan a la solución de problemas.
		SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	DE	Identifico problemas en una situación dada, analizo formas para superarlos e implemento la alternativa más adecuada.
		ATENCIÓN		Atiendo con interés a las diversas indicaciones, compromisos o tareas que me encomiendan.
		MEMORIA		Retengo información relevante en las diferentes áreas del conocimiento.
		CONCENTRACIÓN		Sigo instrucciones atendiendo los detalles o particularidades de un asunto.
	1. PERSONALES	ORIENTACIÓN ÉTICA		Actúo de forma autónoma, siguiendo normas y principios definidos.
		DOMINIO PERSONAL		Defino mi proyecto de vida, aprovecho mis fortalezas, supero mis debilidades y establezco acciones que me permiten alcanzar dicho proyecto.
ADAPTACIÓN AL CAMBIO		AL	Comprendo e interactúo con los diversos cambios en la filosofía, en las decisiones o ajustes que se producen en un contexto determinado.	
3. INTERPERSONALES	COMUNICACIÓN		Escucho e interpreto las ideas de otros en una situación dada y sustento los posibles desacuerdos con argumentos propios.	
	TRABAJO EN EQUIPO	EN	Aporto mis conocimientos y capacidades al proceso de conformación de un equipo de trabajo y contribuyo al desarrollo de las acciones orientadas a alcanzar los objetivos previstos.	
	LIDERAZGO		Convoco y movilizo a un grupo en torno a una visión compartida sobre sus problemas colectivos y las necesidades de cambiar para resolverlos.	
	MANEJO DE CONFLICTOS	DE	Identifico los intereses en juego y los conflictos actuales o potenciales de un grupo y contribuyo a resolver, mediante consenso, las diferencias y dificultades que se presenten.	
C O M P E T E N				



C I A L A B O R A L		CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN	Comprendo los diversos cambios que en un contexto determinado se pueden dar por asuntos ideológicos, sociales, religiosos o culturales.
		PROACTIVIDAD	Interactúo con una actitud amable, agradable y optimista.
	4. ORGANIZACIONAL	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	Recopilo, organizo y analizo datos para producir información que pueda ser transmitida a otros.
		ORIENTACIÓN AL SERVICIO	Identifico las diversas necesidades y expectativas de los otros y los atiendo con acciones adecuadas.
		REFERENCIACIÓN COMPETITIVA	Identifico y comparo las acciones, procedimientos y resultados de otros para mejorar las prácticas propias.
		GESTIÓN DE RECURSO	Ubico y manejo los recursos disponibles en las diferentes actividades, de acuerdo con los parámetros establecidos.
		RESPONDABILIDAD AMBIENTAL	Contribuyo a preservar y mejorar el ambiente haciendo uso adecuado de los recursos a mi disposición.
	5. TECNOLÓGICAS	TRANSFORMAR E INNOVAR PROCEDIMIENTOS	Propongo otras formas de presentación o funcionamiento de un objeto, asunto, proyecto, programa o procedimiento.
		USAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS	Utilizo herramientas informáticas para la elaboración y presentación de trabajos en las diversas áreas del conocimiento.
		GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA: CREAR, ADAPTAR, MANEJAR TRANSFERENCIAS TECNOLÓGICAS	Selecciono y utilizo herramientas tecnológicas en la solución de problemas y elaboro modelos tecnológicos teniendo en cuenta los componentes como parte de un sistema funcional.
		ELABORAR MODELOS TECNOLÓGICOS	Realizo propuestas para aplicaciones o para el diseño de páginas o sitios web.
	6. EMPRESARIALES / EMPRENDIMIENTO	IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES	Identifico las condiciones personales y del entorno, que representan una posibilidad para generar empresas o unidad de negocios por cuenta propia.
		ELABORACIÓN DE PLANES PARA CREAR EMPRESAS	Identifico las características de la empresa o unidad de negocio o requerimientos para su montaje y funcionamiento.
		CONSECUCIÓN DE RECURSOS	Comprendo y gestiono los diversos recursos que se necesitan para planificar, implementar y evaluar un proyecto de cualquier naturaleza.



		CAPACIDAD PARA ASEGURAR EL RIESGO	Identifico las amenazas, debilidades y los diversos riesgos que se corren al planificar e implementar un proyecto.
		MERCADEO Y VENTAS	Promociono y vendo las ideas o productos que estoy desarrollando.

COMPETENCIA EMOCIONAL.

I N T E L I G E N C I A E M O C I O N A L	Consigo mismo	Auto Control	-Administro mis emociones demostrando autocontrol, respeto por el pensamiento de los demás y haciéndome respetar sin agredir a otros. -Capacidad para identificar y dar respuestas constructivas ante las emociones propias y la de los demás.
	Con nuestros desafíos	Afectividad	-Reconozco las emociones básicas (alegría, tristeza, rabia, temor, celos) en mí y en las otras personas. -Reconozco que emociones como el temor o la rabia pueden afectar mi participación en clase.
		Motivación	Comprende los procesos neurocientíficos que explican las emociones. Contribuyo a un buen clima escolar. -Desarrollo habilidades para manejo del estrés, estallido emocional, indignación, rechazo, aceptación, valoración, la empatía y el estado de flow.
	Toma responsable de nuestras decisiones.	Dominio personal	-Comprendo que puedo y debo poder, tener, y satisfacer de manera responsable. Generar ideas, alternativas y soluciones novedosas y viables



COMPETENCIA CIUDADANA / Guía 6. Síntesis de Pablo Romero Ibáñez			
TRES GRANDES GRUPOS: 1. CONVIVENCIA Y PAZ / 2. PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA / 3. IDENTIDAD Y VALORACIÓN DE LAS DIFERENCIAS			
C O M P E T E N C I A C I U D A D A N A	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS CIUDADANAS	¿EN QUÉ CONSISTEN?	ESTÁNDARES BÁSICOS DE COMPETENCIA Indicadores de desempeño
	1. CONOCIMIENTOS	Estar informado, identificar conceptos relacionados con los derechos humanos, los valores y la ciudadanía.	- Comprendo que todos los niños y niñas tenemos derecho a recibir buen trato, cuidado y amor. - Conozco las señales y las normas básicas de tránsito para desplazarme con seguridad.
	2. COGNITIVAS	Capacidad para realizar diversos procesos mentales en el ejercicio ciudadano; poseer conciencia de las causas y consecuencias de las acciones.	-Comprendo que mis acciones pueden afectar a la gente cercana y que las acciones de la gente cercana pueden afectarme a mí. -Identifico las ocasiones en que mis amigos o yo hemos hecho sentir mal a alguien excluyéndolo, burlándonos o poniendo apodos ofensivos.
	3. COMUNICATIVAS	Habilidades necesarias para establecer un diálogo constructivo con las otras personas.	-Manifiesto mi punto de vista cuando se toman decisiones colectivas en la casa y en la vida escolar. -Expongo mis posiciones y escucho las posiciones ajenas, en situaciones de conflicto.
	4. INTEGRADORAS	Comportamiento ético, transparente, honesto. Capacidad para manejar conflictos pacífica y constructivamente.	-Hago cosas que ayudan a aliviar el malestar de personas cercanas; manifiesto satisfacción al preocuparme por sus necesidades. -Participo en los procesos de elección de representaciones estudiantiles, conociendo bien cada propuesta antes de elegir. -Pido disculpas a quienes he hecho daño y logro perdonar cuando me ofenden.



El compromiso es administrar una planilla de calificaciones y un informe académico (de estudiantes y a padres) que evidencie las cuatro competencias: 1. Básica 2. Laboral y 3. Ciudadana, 4 emocional, describiendo los desempeños de cada uno de nuestros estudiantes.

Artículo 36. Procesos de autoevaluación de los estudiantes

Al finalizar cada periodo el cuerpo de docente por grados (básica primaria y preescolar) realizara conjuntamente con el grupo de estudiantes a su cargo un proceso de autoevaluación, de la misma manera cada docente en su asignatura o área (Básica secundaria y media académica).

La nota de esta autoevaluación se computa en el periodo, asimilándose a la competencia socioemocional.

Cada docente a su juicio diseñara una **grilla de control**, que permita un proceso de autoevaluación transparente, que evidencie revisar las cuatro competencias fundamentales: **Básicas, laboral, emocional y ciudadana.**

A continuación, veamos un ejemplo, como referente para que cada docente tenga una guía para el proceso de autoevaluación pertinente, objetiva y justa.

Competencia	Criterios de evaluación	Valoración numérica
Cognitiva	Domino las temáticas en estudio.	
	Preparo con suficiente tiempo y dedicación las evaluaciones	
	Comprendo, identifico, caracterizo, comparo, analizo y doy argumentos sólidos en mis exposiciones.	
Laboral	Soy puntual con la entrega de tareas, trabajos y materiales de clase.	
	Participo productivamente, escuchando y aportando mis ideas con respeto.	
	La presentación de mis trabajos es excelente y sigo las instrucciones dadas.	



Ciudadana	Demuestro hábitos de cortesía, respeto por mí y por los demás promoviendo la armonía en la clase.	
	Demuestro solidaridad con todos aquellos que necesitan ayuda	
	Cuido y aprecio el entorno y el medio ambiente promoviendo el orden y la limpieza.	
Emocional	Me conozco a mí mismo.	
	Comprendo que soy capaz de.	
	Me comporto proactivamente	
	Comprendo mis emociones y la de los demás	
Valoración total		

Artículo 37. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes regulares y aquellos con discapacidades.

Una estrategia de apoyo es un conjunto de acciones, de herramientas y recursos que se aplican a un estudiante con desempeño bajo.

Las estrategias de apoyo se aplican al final de cada periodo y al finalizar el año escolar.

En toda estrategia de apoyo, el proceso o protocolo por seguir es el siguiente: 1. En forma sencilla, se explican los contenidos a los estudiantes que persisten en desempeño bajo, 2. Se entrega una guía-taller con los contenidos que se va a evaluar, 3. Se califica la guía taller, 4. Los alumnos sustentan las respuestas de la guía-taller y examen único, se promedian las calificaciones: sustentación y el trabajo de la Guía-taller y la evaluación única.

Los docentes deben realizar un plan de las actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar compromisos por parte de todos los involucrados, así como recolectar las evidencias necesarias que le permitan emitir un juicio valorativo acorde con el desempeño del estudiante.

Las estrategias de apoyo al finalizar el año escolar, no se harán imponiendo un único trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino a través de la demostración personal y directa del alumno ante el docente, que posee competencias cognitivas, laborales y ciudadanas en la asignatura. El proceso o protocolo por seguir es el siguiente: 1. Se explica en forma sencilla los contenidos a los estudiantes que no han sido promovido en esa asignatura, 2. Se entrega una guía-taller con los contenidos que se van a evaluar, 3. Se califica la guía taller y 4. Se sustenta la guía-taller y realiza examen único, se promedian las calificaciones: sustentación y el trabajo de la Guía-taller y la evaluación única.



Artículo 38. Valoración de la estrategia de apoyo

La estrategia de apoyo es una significativa oportunidad que se ofrece a aquellos estudiantes que durante un periodo o al finalizar el año no han podido alcanzar los aprendizajes mínimos; por tanto, la calificación máxima que un estudiante obtiene en una estrategia de apoyo es el desempeño básico.

Artículo 39. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación

Nuestro Sistema Institucional de Evaluación se administra con una serie de instrumentos (formatos) que permiten asegurar el cumplimiento de los diversos procesos de evaluación aquí convenidos.

Artículo 40. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia

Teniendo en cuenta la formación integral del estudiante y la necesidad de mantener informados a los padres del desempeño de sus hijos, en la Institución Educativa La Pascuala se hará entrega de informes en cuatro periodos, cada uno de los cuales tendrá una valoración del 25 %. Y a más tardar, 20 días después de finalizar cada período, se entregará al padre o acudiente un informe escrito sobre el desempeño del estudiante. Siendo así, se entregarán 4 informes escrito de periodo académico, (1°, 2°, 3° y un informe final, mediante certificado que reúna la información total del año). El informe del cuarto periodo se entregará verbalmente por parte de la institución a alumnos, padres y/o acudientes.

Estudiante cuyo padre o acudiente deje de asistir sin justificación alguna a los llamados para recibir informe integral de su hijo o acudido, se retirará de la institución; hasta tanto el acudiente cumpla con su obligación y asista al llamado hecho por la instancia respectiva. Si el padre no pudiere asistir, debido a enfermedad o calamidad doméstica comprobada, podrá nombrar a una persona adulta sustituta en su representación, con autorización por escrito.

Artículo 41. Estructura de la planilla y de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación

La planilla consta de cuatro columnas básicas: tres son para colocar las valoraciones en las distintas competencias: cognitivo, laboral y ciudadano y la cuarta es para el promedio de las tres.

Véase más adelante en este documento la estructura de la planilla.



Artículo 42. Estructura del informe académico a estudiantes y padres de familia (boletín)

Los datos que aparecen en el informe académico son:

- Identificación de la Institución
- Datos del estudiante (nombre, apellido, grado, curso, fecha, periodo)
- Director de grupo
- Calificaciones y promedio

En este informe de calificaciones aparecerán especificados por cada área:

- La escala de valoración nacional.
- La escala de valoración institucional.
- En cada asignatura aparecen las tres competencias: cognitiva, laboral y ciudadana con sus respectivas calificaciones y el promedio o nota definitiva de la asignatura y del área.
- La inasistencia de los estudiantes.
- Las recomendaciones para superar el Desempeño Bajo.

Artículo 43. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

Aplicación de acciones y actividades relacionadas con la ciudadanía, izadas de bandera, los valores, las competencias básicas, competencias laborales, preformación del espíritu científico y tecnológico, gusto por el arte, cine foro, resolución de problemas y toma de decisiones, mapas conceptuales, procesos y métodos, análisis, comprensión, argumentación y expresividad, jornadas lúdicas y deportivas, olimpiadas, concursos, encuentros, capacitaciones, talleres, torneos, entre otros.

Acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño del estudiante durante el transcurso del año escolar:

- Entrega de informes académicos y disciplinarios de manera puntual a alumnos y padres.
- Reunión periódica con padres de familia (1 o 2 veces por periodo).
- Instancias de diálogo y reflexión (Co-evaluación y autoevaluación).
- Realización de proyectos pedagógicos
- Cronograma de estudio y de desarrollo de actividades curriculares y hábito de lectura
- Visitas domiciliarias y charlas con familiares del estudiante.
- Control a través del observador del alumno
- Evaluación de trabajos y control de actividades.
- Plan de mejoramiento.



CAPITULO X. SISTEMA DE INCENTIVOS.

Artículo 44. Incentivos a estudiantes

Periódicamente, se incentivarán a los estudiantes que se destaquen en algún aspecto del desarrollo de las competencias, los desempeños y aptitudes especiales:

- En cada periodo, se establecerá el cuadro de honor de los estudiantes destacados en el aspecto 1. Académico, 2. Laboral, 3. Ciudadano, 4. Emocional. 5 Deportivo y 6. Artístico.
- Se permitirá que asistan a eventos representando a la institución.
- Se hará merecedor de un incentivo que será definido por el Consejo Académico.
- Se exonerará al alumno que acumule promedio igual o superior a 80 % al terminar el tercer periodo.
- Los estudiantes exonerados podrán cumplir las siguientes actividades: servir de apoyo y guía de los alumnos que presentan dificultades, asistir a actividades lúdicas, deportivas, académicas, investigativas a cuenta de la institución o desarrollar un plan de profundización; al lograr realizar estas actividades de profundización, el estudiante opta a un certificado de excelencia académica.



CAPITULO XI. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN ESTE SISTEMA

Artículo 44. Formatos cumplimiento procesos evaluativos

Hemos diseñado una serie de instrumentos (formatos) que al aplicarlos, aseguran que en la cotidianidad académica se cumpla este sistema en un 100%.

- Llamados de atención.
- Reunión periódica con docentes de asignaturas y proyectos.
- Anotación en hoja de vida
- Evaluación interna de docentes y directivos docentes
- Control de desarrollo de los planes de asignatura, unidad y clase.
- Aplicación ley 200.

Artículo 46. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Los estudiantes y padres de familia que necesiten hacer algún tipo de reclamación, según la gravedad o tipo de la situación, presentarán por escrito solicitudes respetuosas, para que sean atendidos sus reclamos a algunas de las siguientes instancias de nuestra Institución Educativa:

- El docente en el aula.
- El director de grupo.
- El Coordinador académico.
- La Comisión de Evaluación y Promoción.
- El Rector del Establecimiento.
- El Consejo Directivo.

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

Artículo 47. Protocolo para la atención de los estudiantes.

En el caso de los estudiantes, lo correcto es seguir este orden:

Hablar con el docente con el cual tiene la dificultad, problema, inquietud o duda.

Si el docente no atiende sus necesidades, entonces el estudiante puede acudir a su director de grupo. Si no es atendido por éste, puede dirigirse a otro docente de la institución. Si la situación es de tipo académico, por ejemplo, que no esté de acuerdo con la calificación que obtuvo en una prueba escrita, guía-taller o tarea, puede acudir a un segundo lector de la institución o un lector



externo que posea las competencias de esa área; esta será revisada por el segundo evaluador, la calificación que obtenga, será la que el docente pondrá. Si el docente no acepta la situación, el estudiante acudirá al Consejo Académico quien apoyará la calificación obtenida por el segundo lector. El docente aceptará la decisión del Consejo Académico y se comprometerá a atender a sus estudiantes.

Si el docente atiende los requerimientos del estudiante, escribirá en la evaluación la nota o calificación que corresponde con su respectiva argumentación y evidencias.

Artículo 48. Comisiones de Evaluación y Promoción de la asignatura.

Estas comisiones están conformadas por: Directores de Grupo, el Coordinador Académico, el Rector o su representante, un padre de familia y un docente que labore en los grados por promocionar.

Las comisiones serán las siguientes:

Comisión de evaluación y promoción Preescolar.

Comisión de evaluación y promoción de 1º a 3º

Comisión de evaluación y promoción de 4º a 5º

Comisión de evaluación y promoción de 6º

Comisión de evaluación y promoción de 7º

Comisión de evaluación y promoción de 8º a 9º

Comisión de evaluación y promoción de 10º a 11º.

Estas comisiones tendrán las siguientes funciones:

- Llevar un récord o registro del desempeño integral de los estudiantes
- Recomendar acciones pedagógicas para la superación de dificultades de los alumnos que reprobaban y deban recuperar o nivelar.
- Escuchar quejas de alumnos y padres relacionadas con conflictos académicos entre alumnos y docentes y darles soluciones positivas.
- Decidir sobre la Promoción o reprobación de alumnos en su respectivo grado, ciclo o nivel.
- Firmar las actas.

Director de grupo.

- Llevar el registro académico de sus alumnos.
- Diligenciar observador y planilla general académica y conductual.
- Llevar registro disciplinario, actas y acuerdos con alumnos y padres.
- Convocar a sus alumnos y padres de los mismos para entregar informes periódicos



- Asesorar a padres y niños en el diseño de acciones pedagógicas para superar dificultades académicas y conductuales.
- Mantener dialogo permanente con sus alumnos y padres o acudientes de estos.
- Facilitar la conciliación entre alumnos y profesores, o entre padres y profesores.
- Presentar los percentiles de cada asignatura a la comisión de evaluación y promoción.

Coordinador.

- Velar por que las instancias académicas de evaluación y promoción cumplan con el debido proceso.
- Acompañar al padre y al alumno en la resolución de conflictos académicos.
- Recomendar acciones pedagógicas y asesorar a las comisiones, a los directores de grupo y docentes.
- Facilitar la conciliación entre estructuras, instancias y miembros de la comunidad académica.
- Publicar y comunicar a los padres los resultados y decisiones académicas tomadas en consenso.
- Diseñar un Plan de Mejoramiento Institucional.

Consejo académico

- Diagnosticar la situación de los alumnos.
- Proponer alternativas de solución para los alumnos que presenten dificultades.
- Recomendar acciones pedagógicas a los docentes.
- Discutir y establecer los parámetros institucionales del Sistema de Evaluación y Promoción acorde con el decreto 1290.
- Decidir sobre los incentivos que se pueden dar a los estudiantes.
- Recomendar la promoción anticipada de grado, durante el primer periodo de algún estudiante.
- Proponer alternativas al mejoramiento de procesos evaluativos.
- Firmar las actas.

Rector

- Convocar, presidir y orientar las reuniones de las Comisiones de Evaluación y Promoción, a través de sí o de un representante.
- Atender quejas y tomar decisiones administrativas que con justicia, transparencia, honradez y eticidad considere no se hayan resuelto en las instancias anteriores, llamando a las partes para buscar alternativas y conciliar.
- Expedir las resoluciones de casos y situaciones que lo ameriten.



- Firmar las actas correspondientes.
- Imponer sanciones o premiar instancias, alumnos, docentes, y padres, según mérito.

Consejo Directivo.

Es la última instancia de reclamación y a él se dirigirán los padres de familia o estudiantes que se encuentren inconformes con las determinaciones o fallos tomados en las anteriores instancias.

- Aprobar el Sistema de Evaluación y Promoción de alumnos.
- Decidir la promoción anticipada de alumnos.
- Solicitar informes de rendimiento escolar integral de los estudiantes al Consejo académico o a las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- Decidir sobre los derechos de apelación y reposición.

Artículo 49. Del debido proceso académico.

Parámetros generales:

- El comportamiento social y la buena convivencia son parte integral del proceso de formación del estudiante y será tomada en cuenta en la evaluación que haga cada docente en su respectiva asignatura o proyecto, de la misma forma que será tomada en cuenta por las Comisiones de Evaluación y Promoción y el Consejo Académico. Por tanto, la institución no está obligada a mantener en sus aulas a quienes en forma constante y reiterada desconozcan las directrices disciplinarias y académicas.
- La educación es un **Derecho - Deber**. De tal manera que el estudiante que no estudia, incumple los horarios de asistencia a clases, perturba la comunidad educativa, está violando el derecho a su educación y la de los demás; por tanto es potestad de la institución contar o no con ellos en sus aulas.
- Cada docente presentará su plan de trabajo de asignatura o proyecto a sus estudiantes al comienzo de cada periodo académico, que contemple tópicos, hilos conductores, metas de comprensión, desempeños, indicadores de desempeño, criterios de evaluación, competencias, actividades didáctico-pedagógicas de aprendizaje y forma de evaluación.
- El docente deberá informar al estudiante de su situación académica una semana antes de finalizar el periodo académico. La última semana servirá para realizar actividades de **apoyo o recuperación de periodo**, luego de lo cual procederá a notificar nuevamente sobre su desempeño final de periodo.
- El docente debe llenar planillas de periodo y entregarlas al director de grupo máximo 3 días después de culminado las actividades pedagógicas de apoyo.



- El estudiante que deja de asistir como mínimo 20 % al desarrollo de las clases y demás actividades curriculares y extracurriculares pierde el proyecto y/o la asignatura.
- Una nota solo puede ser modificada por el docente respectivo de la asignatura o proyecto, antes de llegar a la Comisión de Evaluación y Promoción, a la que se sujeta toda decisión posterior.
- Estudiante que llega a la institución; pero no entra a su respectivo salón a recibir las clases pertinentes, perderá el derecho a ser evaluado, si hubiere evaluación en esa clase. A este estudiante se le levanta un acta en la que conste que no asistió a sus labores por vagancia, y se remitirá copia de la misma a la comisión de evaluación y promoción por parte del docente.
- El estudiante que tenga justificada su ausencia, se le permitirá realizar sus evaluaciones con posterioridad en fecha concertada entre alumno y docente para la cual se firma un acta de compromiso entre las partes.
- Estudiante que provenga de otra institución tiene un plazo máximo de un mes para presentar la documentación pertinente y se le pueda matricular en el grado respectivo. Si los informes que presenta, o al realizársele la evaluación diagnóstica, manifiestan determinadas dificultades deberá someterse al desarrollo de un plan de actividades complementarias que le permitan nivelarse con el plan de estudios de la institución.
- Las actividades finales del plan de apoyo y/ o complementarias se realizarán la última semana de cada semestre del año académico.
- Todo plan de apoyo para recuperar o nivelar debe partir del nivel de logro alcanzado y su respectiva escala de desempeño. El alumno alcanza la promoción cuando logra un desempeño básico.
- El alumno que no se presente a sustentar las actividades del plan de apoyo sin causa justificada reprobará la asignatura, y/o el área.
- El Consejo Académico, al finalizar el primer periodo, previo consentimiento de los padres de familia, recomienda ante el Consejo Directivo, la promoción anticipada de un estudiante, consignándose la decisión en un acta y en una resolución rectoral.

Parágrafo: cuando por diversos motivos un docente no ha podido trabajar con sus alumnos durante el periodo transcurrido, el maestro está llamado y obligado a buscar y concertar con sus estudiantes la forma de evaluación pertinente durante ese periodo, con el fin de garantizar a sus educandos el procedimiento formativo y promocional de la asignatura en dicho periodo.

Artículo 50. Actores y Roles

Notificación:

El alumno deberá notificarse oportunamente de una determinada situación académica, ante:



- El docente de la asignatura o proyecto, cuando sea de su competencia, de manera oral u dejando constancia y acta.
- El director de grupo al entregar informes al grupo de alumnos dirigidos o a padres, en reuniones para tal efecto. Acta de reunión.
- Coordinador. Constancia.
- Las Comisiones de Evaluación y Promoción cuando se trate de promoción de grado o nivel. Acta de Reunión.
- Rector. Constancia
- Un miembro del Consejo Directivo cuando se trate de conflictos no resueltos en las instancias anteriores. Acta o constancia.

Recolección de pruebas: Después de notificado el hecho, seguirá la respectiva investigación, por parte de la instancia encargada para tal efecto, contando con tres días hábiles para reunir las pruebas y escuchar descargos.

Versión libre.

Todo reclamo de tipo académico por parte de un estudiante, o grupo de ellos, y de padres deberá hacerse de manera cordial dentro de las 48 horas DESPUÉS de haber ocurrido el hecho o haber sido notificado.

Los reclamos podrán hacerse en primera instancia de manera directa por el afectado o padre ante la instancia requerida y en segunda instancia se podrá acompañar del padre, el personero estudiantil o en su defecto el representante de la Asociación de Padres de familia en la comisión de evaluación y promoción.

Todo reclamo deberá hacerse en forma verbal o escrita y quedará constancia de la misma, para lo cual la instancia que la recibe firmará anotando fecha y hora de recibida la queja.

Sentencia o fallo.

Todo fallo de orden académico se hará dentro de los cinco días hábiles después de haber sido colocada la queja respectiva o haber sido escuchado en versión libre el alumno o padre del mismo por determinada instancia.

Recursos de petición, apelación y reposición de derechos: El alumno tiene derecho a la legítima defensa y a interponer los recursos de petición, reposición y apelación, en caso de que sienta lesionados sus derechos académicos en un máximo de 24 horas después de dictada una determinada sentencia, por cualquier instancia, sea ante ella o una de carácter superior.



Artículo 51. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.

La comunidad se hace partícipe a través de los estudiantes y los padres de familia y/o acudientes. La institución establece fechas para realizar actividades que permitan conocer la opinión de estos entes con respecto al método de evaluación; a través de mesas de trabajo por grados y grupos de padres. Al final de las mesas de trabajo, se hará una plenaria; de donde saldrán las conclusiones y acuerdos que serán incorporados a este sistema.

Evaluación del sistema de evaluación, basado en el decreto 1290.

Al finalizar el año escolar, se evaluará el proceso a través del cual se aplicó este sistema con el objeto de detectar las fortalezas y las falencias que presente e implementar los ajustes o reformulaciones necesarias.

Este proceso se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Diagnóstico sobre la aplicación del sistema. (Comunidad educativa)
- Propuesta preliminar de ajustes.
- Análisis y ajustes. (Consejo Académico)
- Socialización y ajustes. (Comunidad educativa)
- Aprobación. (Consejo Académico)
- Aprobación y adopción. (Consejo Directivo)
- Incorporación al PEI.
- Divulgación.
- Aplicación.

Artículo 52. Instrumentos administrativos en los procesos de evaluación

Los siguientes instrumentos (formatos) permiten desarrollar una administración de calidad en los procesos de evaluación.

Formato de planeación por periodo (parcelador integral)

Todos nuestros procesos de evaluación evidencian programación, fundamentación y coherencia de principio a fin; veamos a continuación los instrumentos o formatos administrativos de los procesos de evaluación:



ESTRUCTURA CURRICULAR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTRUCTURA CURRICULAR			
Área:	Asignatura:	Fechas:	Grado:
Docente(s):	Intensidad horaria:	Nº de clases:	Periodo:
Propósito de formación del área:			
Ejes transversales:			

UNIDADES / EJES TEMÁTICOS	TEMAS / CONTENIDOS
Pregunta(s) problematizadora(s)	
Indicadores de Desempeño (Estándares)	
Competencias	Estrategia de aprendizaje
Competencia básica	
1.	
2.	
3.	
Competencia Laboral	
1.	
2.	
3.	
Competencia Ciudadana	
1.	
2.	
3.	
Competencia Emocional.	
1.	
2.	



<p>Herramientas: Mapas conceptuales ___ Cuadros sinópticos ___ esquemas ___ Paralelo gráfico ___ ensayo ___ Sopa de letras ___ crucigrama ___ Mesa redonda ___ foro ___ debate ___ Grupo colaborativo de trabajo ___ Otros: _____</p>	<p>Recursos: Tablero ___ Marcadores ___ Video ___ Video beam ___ Cartelera ___ Computadora ___ Tv ___ Lápices ___ Borradores ___ esferos ___ láminas ___ Celular ___ Tableta digital ___ cámaras ___ Otros: _____</p>
<p>Tipos de Evaluación: Escrita ___ N° ___ Oral: ___ N° ___ Interactiva ___ N° ___ Tareas ___ N° ___ Guía-taller ___ N° ___ Otras: Exposición artística N° ___</p> <p>Procesos de pensamiento en todas las evaluaciones: Paradigmas y habilidades. Paradigmas: convergente ___ divergente ___ Habilidades: leer ___ escribir ___ deducir ___ Interpretar ___ describir ___ indicar ___ argumentar ___ analizar ___ criticar ___ opinar ___ Proponer ___ dibujar ___ pintar ___ componer ___ armar ___ modelar ___ correr ___ saltar ___ Diseñar ___ crear ___ redactar ___ Otras: apreciar, valorar. Momentos en los procesos de evaluación: Diagnóstica ___ Permanente ___ Cierre ___ Agentes de evaluación: Heteroevaluación ___ Autoevaluación ___ Coevaluación ___ Metaevaluación ___</p> <p>Decisión: _____ Diseño de evaluaciones: De selección múltiple con única respuesta ___ con múltiple respuesta ___ preguntas de desarrollo (abiertas) ___ De relación ___ Completar ___ Tipos de preguntas: literales ___ interpretativas ___ analíticas ___ hipotéticas ___ de opinión ___ propositivas ___ otras: de percepción estética.</p> <p>Acciones de seguimiento: Guía-taller ___ Reflexión al estudiante ___ Memorando a padres ___ Citación a padres ___ registro de seguimiento ___ plan de mejoramiento ___ otras: <i>ofrezco la oportunidad de que el estudiante explique el motivo de su mal desempeño y vuelva a hacer su composición artística; así aprende y mejora su calificación.</i> Estrategias de apoyo: solo para los que no lograron sus objetivos en el periodo. Cognitivas: 1. Entrevistar a los que les fue mal académicamente e indagar los motivos de estos resultados, 2. Explicar a los que aún no comprenden los conceptos estudiados, 3. Entregar una Guía-taller que les permita comprender los conceptos básicos del periodo, 4. Sustentar en forma oral la Guía-taller. Laborales: entregar los trabajos y las tareas que se adeudan Ciudadanas: consultar qué es respeto y qué es irrespeto en tres fuentes diferentes, entrevistar a cinco personas de oficios y profesiones diferentes y preguntar: ¿Qué le sucede a una persona cuando respeta? ¿Qué le sucede a una persona cuando irrespeto?</p>	

Veamos a continuación, un ejemplo resuelto. Con esta estructura, el docente da cuenta de todo su trabajo.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTRUCTURA CURRICULAR			
Área: Educación Artística	Asignatura: Artes plástica	Fechas:	Grado: 9º
Docente(s): Pablo Romero Ibáñez	Intensidad horaria: 2 horas a la semana	Nº 20 clases	Periodo: III

Propósito de formación del área: formar un ser humano con lectura visual, auditiva, audiovisual y corporal, respetuoso de su gusto estético y del gusto estético de los demás.

Ejes transversales: Estética, Expresión, Creatividad, técnica, composición

UNIDADES / EJES TEMÁTICOS	TEMAS / CONTENIDOS
La Composición en las artes plástica: Elementos de Composición:	- <i>Simetría, asimetría, patrón, ritmo, dirección, movimiento y contraste / Formatos de Composición: Formato tradicional, díptico, tríptico y políptico / Géneros artísticos: Paisaje natural, paisaje urbano, paisaje rural, Bodegón y cuerpo humano.</i>
Teoría del color: Armonía cromática:	<i>Colores fríos, colores cálidos, monocromía, policromía y colores análogos / Las armonías cromáticas aplicadas a las artes plástica, a la fotografía, a la Tv., y al cine.</i>
Sistemas de representación: Sistema de representación: El Dibujo. Sistema de representación: la Pintura. Sistema de representación mixto	- <i>Técnica: Lápices de colores.</i> - <i>Técnicas artísticas de la Pintura: Técnica acuosa: vinilo.</i> - <i>Técnica mixta (libre expresión de técnicas combinadas).</i>
Movimientos artísticos	- <i>Arte abstracto y cubismo: conceptualización, características, artistas, obras.</i>
Pregunta(s) problematizadora(s)	
El dominio adecuado de una armonía cromática ¿qué efectos puede producir en una fotografía, en una imagen publicitaria y en una obra de arte? en la interacción social o en el comportamiento humano y en el campo de la psicología ¿qué aplicaciones se pueden dar al estudio de las armonías cromáticas? ¿Para qué sirve el arte? ¿A qué se le puede llamar arte? ¿Puede ser arte algo desagradable, asqueroso?	
Indicadores de Desempeño (Estándares)	
Competencias	Estrategias de aprendizaje (acciones, procesos)
Competencia básicas 1. Realiza composiciones artísticas aplicando los elementos de composición, teoría del color en estudio y movimientos artísticos.	Los procesos de interacción con los estudiantes se inician asegurando un ambiente agradable de trabajo, con una reflexión de algún artista reconocido del arte abstracto y del cubismo, se muestra un micro-video de obras de arte con este tipo de composiciones en estudio, se entrega una guía-taller y se aclaran dudas durante el desarrollo del trabajo.
2. Resuelve con habilidad y destreza las composiciones en técnica de la pintura vinilo y técnica mixta	Los estudiantes traen láminas u originales que permiten percibir las diferencias entre obras de arte en técnica mixta y en la técnica del vinilo, se observa un micro-video en la que se observa a un artista realizar una composición mixta y una en vinilo. El docente aclara dudas.
3. Aprecia una obra de arte con argumentos de la filosofía de la estética.	A partir del estudio de una guía-taller de apreciación artística y de aclaraciones del docente, en grupos colaborativos de trabajo, se desarrolla un ejercicio escrito y oral de análisis de una obra de arte en la que los estudiantes opinan sobre la composición, el movimiento, la técnica, el estilo, la armonía cromática de la obra y del artista; esta experiencia se expone ante todo el grupo.
Competencias emocionales. 1.Emocional: identifica y supera emociones, como el resentimiento y el odio, para poder perdonar y reconciliarse con quienes ha tenido conflictos. Personal e interpersonal: proactividad y empatía.	Actividades lúdicas, ejercitación, reflexión, autoevaluación, gamificación, dialogo, lecturas, oración, Actividades de pnl, experiencias de vida, resolución conflicto, minfulnes.



<p>Competencia Laboral</p> <p>1. Intelectual: observa una situación de su entorno y a partir de allí, crea una composición artística.</p>	<p>Durante todo el periodo, un ejercicio constante por parte de los estudiantes es el de mantenerse en una actitud de estado alerta en el que siempre se está observando con detalle el entorno que nos rodea y de allí, surgen las composiciones artísticas aplicando los conceptos en estudio (tareas) que se socializan ante la audiencia.</p>
<p>2. Personal: asiste puntualmente a clases y porta adecuadamente su uniforme</p>	<p>A diario, se registran las ausencias o llegadas tarde a clases y se les hacen reflexiones sensibles respecto a la importancia de mantenerse con buen porte y los beneficios de la puntualidad en una sociedad competitiva.</p>
<p>3. Interpersonal: demuestra respeto y permite los aportes de sus compañeros con el trabajo en equipo.</p>	<p>En las diversas actividades que desarrollamos en grupos colaborativos, se evalúa la participación, el respeto y la armonía individual y grupal; en la rúbrica de evaluación se encuentra este criterio.</p>
<p>4. Organizacional: presenta en forma impecable sus trabajos y organiza la información artística utilizando paralelos gráficos.</p>	<p>Los estudiantes presentan trabajos escritos impresos cumpliendo las normas de presentación de trabajos.</p>
<p>5. Tecnológica: identifica las herramientas tecnológicas que necesita para la presentación de sus trabajos de consulta y producción artística.</p>	<p>Ante la audiencia se exponen todos los trabajos individuales y grupales por medio de una página web gratuita (webnode)</p>
<p>6. Empresariales y para el emprendimiento: organiza, clasifica y presenta una retrospectiva de toda su producción, mediante una exposición artística (Guía 21).</p>	<p>Al finalizar el periodo, se presenta una exposición artística evidenciando la evolución artística de cada estudiante, cada obra está clasificada por el mismo estudiante (todos exponen, esto asegura la inclusión educativa).</p>
<p>Competencia Ciudadana</p> <p>1. Comunicativa: utiliza un lenguaje amable y cordial al comunicarse con los demás.</p> <p>2. Integradora: respeta y defiende las libertades de las personas, libertad de expresión, de conciencia, de pensamiento, de culto y de libre desarrollo de la personalidad (Guía 6).</p>	<p>En el desarrollo de los diversos talleres, en las dinámicas de grupos colaborativos de trabajo u otras actividades con los estudiantes, se harán reflexiones en torno al buen trato, se dará por escrito máximas o frases que inviten a la utilización de un lenguaje respetuoso y amable, argumentos del buen trato, sus beneficios, como también se realizarán composiciones artísticas que inviten a la convivencia y paz.</p> <p>La formación en las competencias Ciudadanas se apoyará además, en la socialización de láminas y videos de obras de arte que hacen homenajes al buen trato, a la solidaridad, la inclusión, la interculturalidad y en la rúbrica de evaluación está evidenciada la evaluación del buen trato.</p>
<p>Herramientas: Mapas conceptuales ____ Cuadros sinópticos ____ esquemas X Paralelo gráfico X ensayo X Sopa de letras X crucigrama ____ Mesa redonda ____ foro ____ debate ____ Grupo colaborativo de trabajo X Otros: <i>Cine foro.</i></p>	<p>Recursos: Tablero X Marcadores X Video X Video beam X Cartelera ____ Computadora X Tv ____ Lápices X Borradores X esferos ____ láminas X Celular _ Tableta digital __ cámaras X Otros: <i>Obras de arte, vinilo, técnicas mixtas.</i></p>
<p>Tipos de Evaluación: Escrita <u>X</u> N° <u>2</u> Oral: <u>X</u> N° <u>3</u> Interactiva <u>X</u> N° <u>1</u> Tareas X N° 3 Guía-taller <u>X</u> N° <u>4</u> Otras: Exposición artística N° <u>1</u> Procesos de pensamiento en todas las evaluaciones: Paradigmas y habilidades. Paradigmas: convergente X divergente X Habilidades: leer X escribir X deducir __ Interpretar X describir X indicar</p>	



3. Interpersonales (trabajo en equipo)
4. Organizacionales (excelente presentación de trabajos)
5. Tecnológicas (evidencias de trabajos aplicando las tecnologías)

Competencias Ciudadanas:

1. Conocimiento: (educación ética, posee información de los conceptos relacionados con los valores).
2. Cognitiva: (conciencia de su comportamiento).
3. Comunicativa: (lenguaje respetuoso)
4. Emocional: (control de las emociones)
5. Integradora: (comportamiento impecable, respetuoso)

Aclaración: cada docente escribe al frente de cada competencia, la redacción del estándar (desempeño) que va a evaluar.

Acciones de seguimiento (Reflexiones cotidianas)

El siguiente instrumento se aplica en cualquier momento que el docente considere necesario, ya sea por asuntos académicos pendientes, o por situaciones de indisciplina o mal comportamiento (no se aplica a final de periodo, pues, al finalizar cada periodo se aplica la Estrategia de apoyo). Este instrumento permite que el docente obtenga evidencias de aquellas reflexiones, llamados de atención, consejos que seguro hace durante todo el periodo, pero no existían evidencias de ese trabajo silencioso del docente (currículo oculto que ahora se convierte en currículo operativo y en evidencia de las acciones de seguimiento que el docente aplica).

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PASCUALA

ACCIÓN DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y SOCIO-AFECTIVO PARA ESTUDIANTES

(Reflexiones y consejos)

Área: _____ Asignatura: _____

Estudiante: _____ Curso: _____ Período: _____

Docente: _____ Fecha: _____

El presente documento hace constancia, que el estudiante aquí descrito, después de realizar una serie de evaluaciones (escritas u orales, tareas o guías-taller) e incluso de ofrecer por lo menos una oportunidad de mejora, persiste en su desempeño bajo.

Con la firma de este documento por parte del estudiante, se indagó el motivo o causa de su incumplimiento o mal rendimiento académico, se le hizo una reflexión, se le dieron una serie de consejos para que mejore y se le ofreció una nueva oportunidad de mejora.



Plan de Mejoramiento académico y de interacción social para estudiantes

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PASCUALA

PLAN DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y SOCIO-AFECTIVO PARA ESTUDIANTES

Área: _____ Asignatura: _____

Estudiante: _____ Curso: _____ Período: _____

Docente: _____ Fecha: _____

Tipo de situación:

Competencia cognitiva

Competencia laboral

Competencia ciudadana

Descripción de la situación: _____

Estrategias didácticas de mejoramiento: _____

Compromisos del estudiante: _____

Compromisos de los padres de familia o acudientes: _____

Valoración máxima equivale a desempeño alto.



Instrumento de Coevaluación

El presente formato de coevaluación permite que en una sola hoja o rúbrica, se realice toda la coevaluación de cada estudiante, da mayor facilidad al director de curso en su proceso de sistematización e interpretación de la información.

Estudiante evaluado: _____ Grado: _____

Claves: 0 = Nunca 1 = Pocas veces 2 = A veces 3 = Casi siempre 4 = Siempre

Criterios	Así me valoran mis compañeros de estudio																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Participa en clase																				
Es puntual en la entrega de tareas																				
Participa activamente en los trabajos en equipo																				
Demuestra disciplina y atención en clase																				
Domina los contenidos de las asignaturas																				
Es respetuosos, agradable en sus relaciones interpersonales																				
Respeto, es cuidadoso con los recursos de la institución educativa																				
Demuestra creatividad en sus trabajos, relaciones o participaciones en clase																				

Coevaluación

Instrumento para los procesos de paraevaluación

La paraevaluación permite que los docentes realicen intervenciones a sus propios diseños de Guía-taller, tareas, evaluaciones escritas y orales. Veamos un ejemplo de Paraevaluación:

El presente formato de metaevaluación permite intervenir la planificación, el proceso y resultado de un taller, una guía o evaluación aplicada a estudiantes.

Criterios	Si	No	¿Cómo puedo mejorarlo?
¿Los contenidos evaluados son pertinentes, acordes a lo estudiado con los estudiantes?			
¿Los contenidos evaluados fueron suficientemente explicados y practicado con los estudiantes?			
¿La cantidad de preguntas están en acuerdo y sintonía con el tiempo y la preparación de los estudiantes?			
¿La guía, documento o evaluación aplicada, tiene excelente presentación, diseño y se ajusta a lo estudiado?			
¿La mayoría de los estudiantes aprobó la evaluación?			
¿Hubo por lo menos una pregunta que la mayoría no respondió o respondió mal?			
¿Hubo dos o más preguntas en la que la mayoría no respondió o respondió mal?			

Metaevaluación



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Congreso de la República. Decreto 1290 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media, Ministerio de Educación Nacional, 16 de abril de 2009.
- Congreso de la República. Decreto 2247 por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones, Ministerio de Educación Nacional, septiembre 11 de 1997.
- Institución Educativa La Pascuala (2010). PEI, y Documento base del Sistema Institucional de Evaluación 2010.
- Magangué (2014-2015). Aporte de diez Instituciones Educativas de Magangué – Bolívar: Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima; Institución Educativa San José N° 2.; Institución Educativa Técnica Acuícola de Cascajal; Institución Educativa de Ceibal; Institución Educativa La Pascuala; Institución Educativa San Mateo; Institución Educativa Manuel Atencia Ordóñez; Institución Educativa Liceo Joaquín F. Vélez; Institución Educativa Liceo Moderno Magangué; Institución Educativa Isla Grande.
- Romero, Pablo (2010). *Procesos de Evaluación*, Módulo I, II, III y IV. Evaluar para educar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

La Pascuala, Bolívar, Enero de 2024.

Comisión Sistema de Evaluación y Promoción.

Balmer Rafael Méndez Barreto

Consejo Académico.

Coordinador.

Consejo Directivo

Wilmer García

Rector

Rep. Docentes

Rep. Docente

Rep. Padres

Rep. Padres.

Rep. Estudiantil.